



**SEGUNDO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE**

(Londres, 8 al 20 de agosto de 1960)

**NUEVOS TIPOS DE
DELINCUENCIA DE MENORES:
SU ORIGEN,
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO**

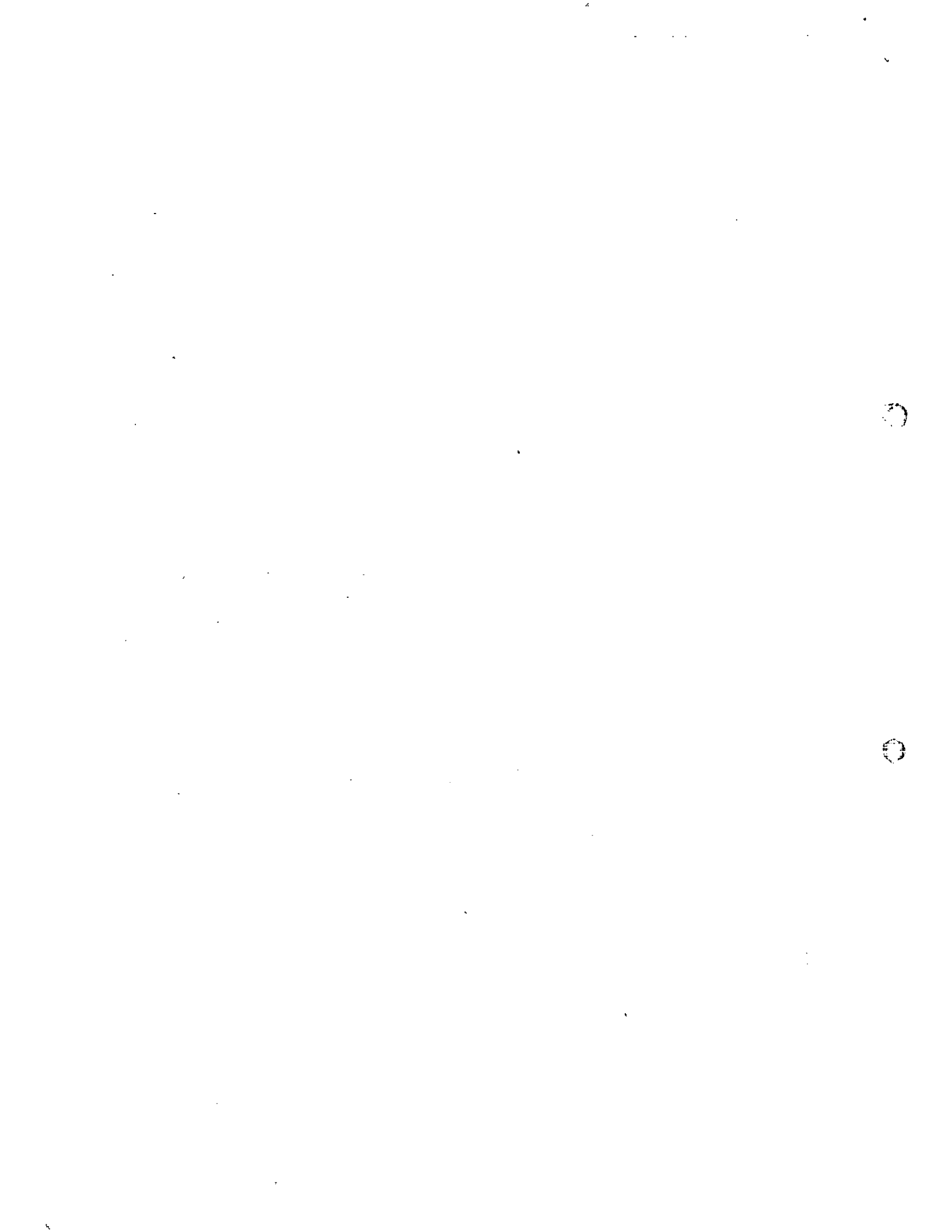
INFORME DE LA SECRETARIA

**NACIONES UNIDAS
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Nueva York, 1960**

A/CONF.17/7

INDICE

	<u>Página</u>
CAPITULO I. Introducción	1
CAPITULO II. Información seleccionada sobre nuevos tipos de delincuencia de menores	4
CAPITULO III. Algunos datos estadísticos sobre la importancia numérica de la delincuencia juvenil	26
CAPITULO IV. Algunas consideraciones de carácter analítico acerca de a) las nuevas formas de delincuencia de menores, y b) la importancia de la delincuencia de menores como problema social	36
CAPITULO V. Origen de las "nuevas formas" de la delincuencia de menores	44
CAPITULO VI. Prevención	57
A. Algunas consideraciones vinculadas con la prevención	57
a) Definición de delincuencia de menores	57
b) Límite de edad	59
c) Causalidad	59
d) Enfoques de la prevención	60
e) Investigación	64
B. Predicción de la delincuencia de menores	65
CAPITULO VII. Tratamiento	67
CAPITULO VIII. Observaciones finales	70
ANEXO	73



CAPITULO I

INTRODUCCION

1. Desde el comienzo de la labor de las Naciones Unidas en materia de defensa social, el problema de la delincuencia de menores ha recibido prioridad en el programa de trabajo establecido por la Comisión Social en esta esfera. Así, a partir de 1949 la Secretaría inició una serie de trabajos bajo el título de Estudio Comparado sobre Delincuencia Juvenil, que abarcan América del Norte, Europa, América Latina, Asia y el Lejano Oriente y el Oriente Medio^{1/}. En la Revista Internacional de Política Criminal se publicó un estudio similar sobre Australia y Nueva Zelandia^{2/}, y el Departamento de Administración Fiduciaria e Información Procedente de los Territorios no Autónomos preparó un estudio similar respecto de los Territorios no autónomos^{3/}.

2. El examen de la delincuencia de menores constituyó un tema especial de las conferencias y seminarios regionales organizados por las Naciones Unidas en Europa (Grupo Consultivo Regional Europeo, 1952), América Latina (Seminario Latinoamericano sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Río de Janeiro, 1953), Oriente Medio (El Cairo, 1953) y Asia y el Lejano Oriente (Rangún 1954); un Seminario del Plan de Intercambio Europeo sobre Tratamiento de Menores Delincuentes en Instituciones examinó el tratamiento de menores delincuentes en instituciones (Viena 1954), y se dió a estas discusiones el carácter de paso previo a la consideración del problema en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebró en Ginebra en 1955^{4/}.

1/ Estudio Comparado sobre Delincuencia Juvenil, Part I, North America (No. de Venta: 1958.IV.12); Part II, Europe (No. de Venta: 1952.IV.14); Part III, América Latina (No. de Venta: 1958.IV.5); Part IV, Asia and the Far East (No. de Venta: 1953.IV.27); Part V, Middle East (No. de Venta: 1953.IV.17).

2/ "El Tratamiento de los Menores Delincuentes en Australia y en Nueva Zelandia", Revista Internacional de Política Criminal (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 1956.IV.I), págs. 1 a 21.

3/ Territorios no Autónomos, Resúmenes y Análisis de la Información Transmitida al Secretario General durante 1951 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 1952.VI.Bl. Vol.I), págs. 110-145.

4/ Seminario Latinoamericano, Río de Janeiro, 6-19 de abril de 1953 (No. de Venta: 1954.IV.3); Middle East Seminar, El Cairo, 5-17 de diciembre de 1953 (No. de Venta: 1954.IV.17) y European Exchange Plan Seminar on the Institutional Treatment of Juvenile Offenders, Viena, 27 de septiembre - 9 de octubre de 1954, (No. de Venta: 1955.IV.13).

3. La Secretaría preparó para el Congreso de 1955 un informe de carácter general titulado "La Prevención de la Delincuencia de Menores"^{5/}. Además, el Instituto para el Estudio y el Tratamiento de la Delincuencia (Londres) preparó un estudio titulado "La Prevención de la Delincuencia de Menores en Determinados Países Europeos"^{6/}.

4. El Congreso adoptó un informe^{7/} sobre la prevención de la delincuencia de menores en el cual figuran conclusiones y recomendaciones sobre la comunidad, la familia, la escuela, los servicios sociales (incluso servicios sanitarios) trabajos y otras entidades tales como tribunales de menores, juntas para el bienestar de la infancia, instituciones religiosas y organizaciones con fines recreativos, y sobre futura investigación. El Congreso pidió al Secretario General que transmitiese su informe al Consejo Económico y Social "llamando la atención del mismo a fin de que se mantenga la prioridad ya concedida a la cuestión de la delincuencia de menores en el programa de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales" y recomendando que se procediera a determinados estudios.

5. Posteriormente, el Segundo Seminario sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en Asia y el Lejano Oriente, celebrado en Tokio en 1957, y el Segundo Seminario de los Estados Arabes sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, celebrado en Copenhague en 1959, examinaron la necesidad de prestar ulterior atención a la aprobación de medidas concretas para la prevención de la delincuencia de menores y la importancia de ensayar un sistema de libertad condicional con régimen de prueba en el tratamiento de los menores delincuentes^{8/}.

^{5/} "La Prevención de la Delincuencia de Menores", Revista Internacional de Política Criminal. Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 1955.IV.10. Trilingüe.

^{6/} La Prevención de la Delincuencia de Menores en Determinados Países Europeos. Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 1955.IV.12.

^{7/} Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Ginebra, 22 de agosto-3 de septiembre de 1955; Informe de la Secretaría. Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 1956.IV.4.

^{8/} Second Asia and the Far East Seminar, Tokio, 25 November-7 December 1957. United Nations, ST/TAA/SER.C/34. Second United Nations Seminar for the Arab States, Copenhagen, 23 September-16 October 1959. No publicado todavía.

6. El Comité asesor especial de expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, que se reunió en Nueva York en 1958 para examinar entre otras cosas la organización del Congreso, recomendó que se incluyera el tema "Nuevos tipos de delincuencia de menores: su origen, prevención y tratamiento" en el programa del segundo congreso de las Naciones Unidas.
7. El término "nuevos tipos" de delincuencia de menores, tal como se le utiliza en este informe no se refiere a nuevos tipos de delitos cometidos por menores ni a actos que no hayan tenido con anterioridad la calificación legal de delitos, sino a nuevas manifestaciones de la delincuencia de menores. En algunos países, por ejemplo, están apareciendo formas de delincuencia que son nuevas en ellos, pero que no son "nuevas" en el sentido de que no se hayan producido nunca en ningún otro país. Otros países notifican la aparición de formas de delincuencia que pueden llamarse "nuevas" por cuanto revisten más gravedad, alcance, violencia y falta aparente de motivación, o en las que aparecen envueltos grupos de la sociedad que hasta ahora no lo habían estado en forma especial; tal es el caso de los menores pertenecientes a los grupos socio-económicos medio y superior.
8. La información estadística que figura en este informe es en muchos casos incompleta, y a veces fragmentaria. Se la incluye con el fin de proporcionar una indicación acerca de los tipos de delitos cometidos y de las tendencias de la delincuencia de menores en determinados países. Cabe utilizarla con prudencia y no para fines de comparación, ya que está sujeta a muchos factores variables. Incluso dentro de un país, el cambio de las condiciones de un determinado período afecta a las estadísticas y quita valor a las comparaciones. Los datos que se presentan han sido preparados siguiendo métodos diferentes y proceden de distintas fuentes. Unos emanan de fuentes judiciales y otros de fuentes policiales. De un país a otro varía el significado del término "delincuencia de menores", no son uniformes las edades correspondientes, y la legislación es distinta. La aprobación de nuevas leyes o la modificación de las existentes también puede afectar en gran manera a estos datos. El énfasis sobre la prevención y el tratamiento varía igualmente de país a país e incluso dentro de un país determinado. Además, muchos delitos no se descubren o no se denuncian y, por consiguiente, es sumamente difícil obtener un cuadro completo del problema. En distintos períodos se dan diversos factores, como los cambios económicos y sociales y el crecimiento de la población, que influyen en el alcance y el tipo de los delitos cometidos por menores.
9. A menos que se indique otra cosa, las fuentes de los textos utilizados en la preparación de esta nota y de los datos estadísticos son las que se exponen en el Anexo 1.

CAPITULO II

INFORMACION SELECCIONADA SOBRE NUEVOS TIPOS DE DELINCUENCIA DE MENORES

10. La información que figura en este capítulo proviene de determinados países seleccionados en distintas regiones del globo. Como la escasez de datos en esta materia es mucho mayor en algunas partes del mundo que en otras, se ha tratado no de presentar la información disponible por regiones o continentes, sino más bien de describir primero la situación en los países sobre los cuales se dispone de abundantes datos, y presentar seguidamente la información, más fragmentaria por supuesto, recibida de los países en que los datos sobre delincuencia de menores son más difíciles de obtener.

11. En el Reino Unido parece que, tomando 1938 como año de referencia, la delincuencia de menores, tanto en el caso de los delitos perseguibles en virtud de indictment como en el de los delitos que no lo son, ha venido aumentando con algunas fluctuaciones. El número de delitos perseguibles en virtud de indictment fué de 28.116 en 1938 y de 51.775 en 1958, lo que representa un aumento de 84,2%. Estos delitos se dividen del modo siguiente: hurto, 31.497, ó 61%; escalamiento y fractura, 14.284, ó 27,6%; encubrimiento de artículos robados, 1.977, ó 4%; delitos contra la honestidad, 1.118, ó 2%; fraudes, 203, ó 0,5%; violencia contra las personas, 1.039, ó 2%; y otros delitos, 1.657, ó 3%. Respecto al hurto, del número total de personas declaradas culpables de este delito, el 51% pertenecía al grupo de 8 a 21 años de edad, repartidas del modo siguiente: 20% entre los 8 y los 14 años, un 16% entre los 14 y los 17, y un 15% entre los 17 y los 21. El aumento de los casos de hurto entre 1938 y 1958 en todos estos grupos (8 a 21) es de 56,8%. Por lo que concierne a delitos de escalamiento y fractura, el aumento para el grupo de 8 a 21 años de edad - entre la cifra de 8.189 en 1938 y la de 19.797 en 1958 - es de 141,8%. Los casos de escalamiento y fractura cometidos por el grupo de 8 a 21 años constituyen el 68% del total de delitos de este tipo. Los menores delincuentes del grupo de 8 a 21 años que cometieron delitos contra la honestidad constituyen un 35% del número total de delincuentes, tanto en 1938 como en 1958. Sin embargo, el número total de delincuentes, incluyendo menores, comprendidos en esta categoría, ha aumentado de 2.321 en 1938 a 5.423 en 1958; es decir, un aumento de 133,6%. Respecto a la violencia contra las personas, el número total de menores declarados culpables en 1938, dentro del grupo de 8 a 21 años, representó el 17% del total general; en 1958 fué el 39%.

12. He aquí los detalles respectivos:

Violencia contra las personas

Edad	<u>1938</u>		<u>1958</u>	
	Menores declarados culpables	Porcentaje del total	Menores declarados culpables	Porcentaje del total
8 a 14	36	2	252	3
14 a 17	80	5	787	10
17 a 21	163	10	2.084	26
	<u>279</u>		<u>3.123</u>	

13. El aumento total en 1958, comparado con 1938, es de 1.020%. El aumento dentro del grupo de 17 a 21 años es de 1.179%.

14. Respecto al robo, las cifras son las siguientes:

Edad	<u>1938</u>		<u>1958</u>	
	Menores declarados culpables	Porcentaje del total	Menores declarados culpables	Porcentaje del total
8 a 14	15	12	101	12
14 a 17	10	8	92	10
17 a 21	36	28	303	34
	<u>61</u>		<u>496</u>	

15. En lo que respecta al grupo comprendido entre los 8 y los 21 años, el aumento de delincuentes sobrepasaría un tanto al 700%. Los porcentajes de personas de más de 21 años declaradas culpables en 1938 y 1958, respectivamente, de delitos contra las personas y de robo, son los siguientes:

Violencia contra las personas

<u>1938</u>		<u>1958</u>
Edad		Edad
21 a 30	} 83% de todos los casos	21 a 30
30 y más		30 y más
		} 61% de todos los casos

Robo

<u>1938</u>		<u>1958</u>
Edad		Edad
21 a 30	} 52% de todos los casos	21 a 30
30 y más		30 y más
		} 44% de todos los casos

16. La tendencia en la concesión de libertad condicional con régimen de prueba ha sido la siguiente:

Tribunales Superiores

	<u>Porcentaje de personas menores de 17 años</u>	<u>Porcentaje de personas de 17 a 21 años</u>	<u>Porcentaje de personas de 21 años y más</u>
1938	48	36	13
1958	45	37	16,4

Tribunales de jurisdicción sumaria

	<u>Porcentaje de personas menores de 14 años</u>	<u>Porcentaje de personas de 14 a 17 años</u>	<u>Porcentaje de personas de 17 a 21 años</u>	<u>Porcentaje de personas de 21 años y más</u>
1938	50	51	45	16
1958	35	34	22	11

17. En la zona metropolitana de Londres, la información policial correspondiente al año 1958 indica que el número total de delitos perseguibles en virtud de indictment, para todos los grupos de edades, registrados en 1958 fue de 151.796, en tanto que fue de 125.754 en 1957, lo que representa un aumento de 20,7%. Teniendo en cuenta la población de Londres en 1958, el número de delitos perseguibles en virtud de indictment por 1.000 fue de 18,5, en tanto que fue de 15,2 en 1957 y dio antes de la guerra un promedio de 10,5 aproximadamente. El número de detenciones de personas menores de 21 años de edad aumentó en 2.793, es decir, en un 21,1% respecto a 1957 y en un 75,6% respecto a 1938. Aunque el número de detenciones de personas de un grupo determinado de edad no constituye necesariamente una medida segura del grado de actividad delictuosa de dicho grupo en su conjunto, el hecho de que en los cuatro últimos años haya aumentado mucho el número de detenciones de personas menores de 21 años es, a juicio de la policía, muy alarmante.

18. Respecto a los delitos de violencia (asesinato, intento y amenaza de asesinato, violación, homicidio, lesiones, robo y atentados contra el pudor de las mujeres), en la zona metropolitana el grupo de 8 a 20 años cometió en 1958 el 32,1% del número total de delitos. En cuanto a escalamiento y fractura de tiendas y almacenes, el mismo grupo, en el mismo año, cometió un 65,2% del número total de delitos. Dentro de este grupo, la máxima proporción de delitos, un 22,6%,

correspondió al grupo de 8 a 13 años, y sólo es inferior al promedio de 24,8% cometido por el grupo de 21 a 30 años, al cual correspondió el máximo porcentaje entre todos los grupos de edades.

19. El hurto de vehículos automotores ha venido aumentando. En 1958 se robaron 6.624 vehículos automotores en la zona metropolitana, lo que representa un aumento del 31,1% respecto a 1957; pudo recuperarse el 85,3% de los mismos. Además, hubo 13.933 casos de apoderamiento, sin permiso de sus dueños, de vehículos que aparecieron abandonados dentro de las 48 horas siguientes; a 3.288 de los mismos se les habían robado accesorios o contenido. El número total de vehículos robados o indebidamente llevados fue, por lo tanto, de 20.557, lo que representa un aumento del 36,4% respecto a 1957.

20. El grupo de edades envuelto con más frecuencia en el hurto de vehículos automotores es el de 8 a 20 años, dividido del modo siguiente:

<u>Grupos de edad</u>	<u>Porcentajes del número total de delitos</u>
8 a 13	1,0
14 a 16	20,7
17 a 20	<u>40,9</u>
	62,6

El grupo de edades que sigue en importancia es el de 21 a 30 años, con un 31,0%.

21. De las personas de menos de 21 años de edad detenidas en la zona metropolitana en 1958 por delitos perseguibles en virtud de indictment, 65,9% operaron en compañía de otras personas; 11,2% estaban asociadas con adultos. De las personas que operaban en grupos, un 43,4% pertenecían a grupos cuyos miembros eran en su totalidad menores de 15 años de edad; 60,6% pertenecían a grupos cuyos miembros eran en su totalidad menores de 17 años, y 88,8% a grupos cuyos miembros eran todos menores de 21 años.

Detenciones de grupos cuyos miembros eran todos menores
de 21 años de edad

<u>Número de personas en los grupos</u>	<u>Número de grupos</u>
2	2.416
3	856
4	306
5	82
6	33
7	8
8	2
9	7
10	1
11	1
Total	3.712

22. Entre 1956 y 1958 el porcentaje de reincidencias entre los delincuentes menores de 21 años de edad en la zona metropolitana fluctuó entre 21 y 23%.

23. En Suecia las tendencias en los tipos de delincuencia de menores han sido descritas de la manera siguiente:

<u>Delito</u>	<u>Año</u>		<u>Porcentaje de aumento por 100.000 personas de población media</u>
	1950	1957	
Total de delitos	172.061	272.505	51
Apoderamiento indebido y robo de vehículos auto- motores <u>1/</u>	7.065	32.902	340
Robo con escalamiento	20.714	42.822	97
Otros robos	82.881	116.036	33
Fraude y malversación de fondos	18.820	21.867	11
Daño intencionado	7.181	14.800	96
Amenaza de agresión	7.395	8.318	7
Conducción de vehículos automotores bajo influencia del alcohol	3.460	11.934	229

1/ Incluye robos y uso ilícito, con inclusión de los intentos, de toda clase de automóviles, motocicletas y bicicletas con motor.

24. En los últimos años, el aumento de los delitos de violencia, que evidentemente incluyen asesinato, homicidio y distintos tipos de amenaza de agresión y robo, ha sido más o menos persistente en el grupo de edad más joven (15 a 17 años). En este grupo, el índice de amenazas de agresión aumentó en un 35% de 1950 a 1953, en tanto que disminuyó en un 7,1% en los grupos superiores de edad durante el mismo período. Según el informe, hay razones para suponer que a partir de 1953 el porcentaje de amenazas de agresión ha aumentado incluso más en el grupo de edades más jóvenes.
25. Los robos se han duplicado en el último decenio y también existen razones para creer que este aumento puede atribuirse en gran parte a los menores delincuentes. En cambio, el asesinato y el homicidio han permanecido en el mismo nivel a partir de la segunda guerra mundial y la proporción de menores delincuentes es relativamente insignificante.
26. Sin embargo, por lo que respecta a la violación, la opinión general de la policía es que este delito ha aumentado entre los menores de 21 años. Un factor importante a este respecto es probablemente el aumento en el número de jóvenes propietarios de automóviles: parece que al aceptar invitaciones a dar paseos en coche, las muchachas facilitan la comisión de la violación.
27. El número de delitos contra la propiedad en sus diversas formas, especialmente el robo, alcanza su máximo entre los menores delincuentes. Parece que, al igual que en el caso de delitos contra la honestidad, el número de robos cometidos por menores es seis veces mayor que el de los cometidos por adultos. Entre 1950 y 1954 el número de los robos cometidos por delincuentes del grupo de 15 a 17 años creció en más de un 30%, y se sabe que la proporción ha seguido aumentando mucho desde entonces. Respecto al grupo de 18 a 20 años, no hay duda de que el número de robos ha aumentado considerablemente. Los casos más típicos de robo son los de apropiación indebida y robo de vehículos de motor. A pesar del aumento cada vez mayor de estas dos formas de robo, todavía constituyen ellas un porcentaje relativamente pequeño del número total de robos. En 1955 constituyeron un 15,4% del total. En 1950 el número de apropiaciones indebidas y robos de automóviles, por mes, fué de 7.065; en 1958; de 39.809, lo que representa un aumento de 463,4%.
28. El aumento de casos de daños intencionales ha sido también considerable. Respecto al grupo de 15 a 17 años, había aumentado casi un 200% en 1953 en comparación con 1950. También es considerable el aumento en los otros grupos de menores.

29. La delincuencia en "pandillas" constituye un fenómeno relativamente reciente en Suecia y se da particularmente en Estocolmo. En su mayoría, estas "pandillas" están formadas por menores de 13 a 18 años que atemorizan a la población, van con frecuencia provistos de armas, incluso navajas, fusiles de aire comprimido y cadenas de bicicleta, y son generalmente identificables por el modo de vestir. Con respecto al consumo de alcohol, se ha dicho que existen buenas razones para sostener que ha aumentado entre los menores durante los dos últimos decenios.

30. El porcentaje de personas de 17 años que han consumido bebidas alcohólicas es el siguiente:

	<u>Porcentaje de varones</u>	<u>Porcentaje de mujeres</u>
1937 - 1939	14	6
1944 - 1946	18	11
1952 - 1954	43	30

31. En tanto que el porcentaje correspondiente a los varones es algo más de tres veces mayor en 1952-1954 que en 1937-1939, respecto a las mujeres se ha quintuplicado.

32. La embriaguez ha venido aumentando entre las personas menores de 21 años desde mediados de la década 1920-1930. A pesar de algunas fluctuaciones, parece que la embriaguez ha aumentado, en particular en las ciudades, con la excepción de Estocolmo y Gotemburgo.

33. Por lo que respecta al uso de estupefacientes, la opinión general de los expertos en cuestiones sociales es que su uso ha aumentado con un ritmo alarmante entre los jóvenes de Estocolmo. Relacionado con este problema está el uso de preparados similares a la bencedrina, así como el uso de tranquilizantes.

34. Según algunas autoridades, hace diez años era muy raro que los jóvenes utilizaran estupefacientes, en tanto que en la actualidad "la situación ha cambiado por completo y el consumo habitual de estupefacientes es probablemente más general de lo que creemos", especialmente entre los grupos de edad más jóvenes. Por lo que se refiere a la prostitución, el informe indica que aunque no se dispone de estadísticas, "la opinión general en los círculos sociales y políticos es que la prostitución, en especial entre las mujeres, ha aumentado considerablemente y se ha extendido a grupos más jóvenes de edad". Al parecer, el término se utiliza para referirse a las relaciones sexuales más o menos esporádicas mediante remuneración económica, más que a la prostitución como

fuente única de ingresos. Esta clase de prostitución parece estar muy extendida y es frecuente en las ciudades, especialmente en Estocolmo. Por lo que respecta a la prostitución de varones, se afirma que cada vez hay más muchachos envueltos en la prostitución homosexual, con prescindencia cada vez mayor de la opinión pública. Las autoridades sociales evalúan el problema con precaución. La policía se inclina a creer que ha habido un aumento. En vista de la falta de información segura, puede llegarse a la conclusión de que en la actualidad la situación no es peor que la de hace 10 ó 15 años. Debe añadirse que desde 1944 las relaciones sexuales voluntarias entre adultos del mismo sexo no constituyen un delito.

35. En Suecia, las "pandillas" se están convirtiendo, al parecer, en un grave problema. Recientemente han sido objeto de considerable atención y publicidad como consecuencia de ciertos casos de conducción imprudente de vehículos y de casos de agresión. Se han producido varios disturbios graves en los que generalmente aparecen envueltos menores embriagados. Estas pandillas ("raggare") parecen haber sido responsables de los graves disturbios ocurridos recientemente, en el verano de 1959, en Kristianstad y Karolkoga. Después de algunas negociaciones, las autoridades están tratando de dirigir las actividades de los raggare hacia fines más útiles que la conducción imprudente de vehículos, la conducta provocativa, la embriaguez y los delitos contra la propiedad.

36. Por lo que respecta a los Estados Unidos de América, los siguientes datos estadísticos del Federal Bureau of Investigations indican las detenciones por grupos de edades, durante el año 1958, en 1.586 ciudades de más de 2.500 habitantes, y el número y porcentaje de detenciones, en el mismo año, de personas menores de 18 años, menores de 21 años y menores de 25 años de edad.

DETERMINACIONES POR GRUPOS DE EDAD, 1958; 1.586 CIUDADES DE MAS DE 2.500 HABITANTES; POBLACION TOTAL: 52.329.497

Delito Imputado	TOTAL	Edad														Edad desconocida			
		Menores de 15	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25-29	30-34	35-39		40-44	45-49	50 y más
TOTAL	2,340,004	106,892	52,776	62,240	62,307	63,109	58,424	54,267	58,762	56,691	54,576	55,610	260,117	279,461	275,803	239,538	211,998	387,049	384
Homicidios:																			
a) Asesinato y homicidio culposo	2,303	17	19	44	50	57	59	71	70	74	68	64	369	363	291	231	158	297	1
b) Homicidio por imprudencia	1,166	12	7	29	30	45	46	33	34	49	42	31	189	165	145	95	62	152	...
Robo	14,968	980	657	836	962	1,080	1,060	941	864	744	696	669	2,403	1,537	796	389	197	215	2
Amenaza de acometimiento grave	25,824	670	393	599	678	767	732	760	819	847	867	884	4,259	3,878	3,390	2,283	1,676	2,322	...
Otras amenazas de agresión	82,454	2,050	1,153	1,556	1,762	2,299	2,358	2,400	2,810	2,989	2,966	3,200	14,616	13,423	10,782	7,236	4,792	6,054	8
Allanamiento de morada: con escalamiento o fractura	61,045	13,768	5,765	6,023	4,904	3,923	2,985	2,341	2,135	1,807	1,680	1,435	5,452	3,710	2,203	1,307	767	814	6
Furto - robo	118,325	28,584	9,988	10,576	8,241	6,468	4,467	3,547	3,008	2,784	2,350	2,225	9,003	7,500	5,123	4,233	3,212	6,094	30
Robo de automóviles	30,240	5,018	5,666	5,368	3,334	2,053	1,491	1,052	795	665	495	432	1,485	1,018	636	341	184	193	12
Malversación de fondos y fraudes	19,489	186	75	76	140	274	352	426	495	601	643	656	3,545	3,884	3,085	2,051	1,380	1,620	...
Compra o encubrimiento de objetos robados, etc.	5,504	685	287	370	358	303	286	221	202	193	149	141	609	518	411	289	219	263	...
Falsificación de documentos y de moneda	11,317	121	128	235	283	375	396	412	467	506	483	434	2,068	1,988	1,442	843	506	650	...
Violación	3,680	108	123	214	237	297	289	241	213	204	180	143	536	351	239	124	85	96	...
Prostitución y tráfico de personas	17,482	27	25	46	97	261	403	492	790	946	940	997	3,092	2,939	2,142	1,342	933	1,128	2
Otros delitos contra la honestidad	(incluyendo el intento de violación)	24,517	1,618	867	923	859	861	846	901	966	855	816	3,696	3,001	2,484	1,729	1,161	2,078	4
Infracción de leyes sobre estupefacientes	9,863	43	44	106	183	290	347	434	446	480	525	561	2,595	1,776	892	445	312	384	...
Tenencia ilícita de armas, etc.	18,611	726	640	849	857	886	838	726	812	790	712	658	2,784	2,217	1,832	1,155	896	1,233	...
Delitos contra la familia y los hijos	23,701	101	36	59	95	422	513	573	780	877	963	926	4,953	4,599	3,556	2,361	1,384	1,501	2
Infracción de leyes sobre bebidas alcohólicas	52,707	711	1,337	2,955	4,491	4,544	4,174	3,353	1,099	964	928	981	4,180	4,502	4,591	4,099	3,620	6,216	2
Conducción en estado de embriaguez	102,249	11	18	186	403	857	1,274	1,685	2,446	2,648	2,651	2,865	13,795	15,490	15,613	13,900	11,298	17,077	2
Alteración del orden público	281,997	9,158	4,923	6,368	7,316	10,614	10,019	9,455	10,572	9,803	8,924	8,884	40,295	38,443	33,103	25,111	19,331	29,649	29
Embriaguez	908,957	655	998	2,240	3,855	6,652	7,812	8,855	12,855	13,174	13,616	14,693	80,088	110,696	131,874	129,001	125,650	246,014	249
Vagancia	88,351	765	675	1,409	1,732	2,762	2,382	1,979	2,219	1,942	1,909	1,690	8,250	9,550	10,295	9,912	9,484	21,182	7
Juego ilegal	61,546	94	107	129	189	481	611	779	1,115	1,202	1,349	1,419	8,018	9,686	9,204	7,849	6,767	12,485	6
Suspensas	96,740	3,669	2,770	4,131	7,019	7,099	5,720	4,798	4,735	4,119	3,574	3,538	13,450	10,298	7,297	5,068	3,847	5,597	11
Otros delitos	276,998	37,115	16,095	16,913	14,169	9,439	8,698	7,847	8,080	7,317	7,011	7,108	29,287	27,929	23,765	18,184	13,977	23,755	11

37. Según las estadísticas del FBI correspondientes a 1956, algo más del 12% del total de homicidios voluntarios fueron cometidos por jóvenes menores de 18 años; este mismo grupo de edad cometió el 24,7% de los robos, más del 15% de las agresiones, el 53% de los robos con escalamiento, el 50,4% de los hurtos, el 66,4% de los robos de automóviles, el 18,3% de las violaciones, el 15,5% de los demás atentados contra la honestidad y el 27,4% de "todas las demás infracciones"^{9/}.

38. Según el informe del Subcomité sobre Delincuencia Juvenil del Senado de los Estados Unidos, muchos de los delitos cometidos por menores en ese país se deben al consumo de bebidas alcohólicas. Por lo que respecta a las pandillas de jóvenes, el informe, después de destacar la importancia de la pandilla en relación con la delincuencia juvenil, declara que "en medio de la histeria general que rodea a la violenta actividad de las pandillas, el público pierde de vista el hecho de que la mera existencia de una pandilla no es lo que origina la actividad delictiva". También afirma el informe que "el afán de proeza y aventuras de los muchachos puede verse encauzado por la constitución de esas asociaciones y convertirse en delincuencia, debido al placer y la excitación que causa el desafiar a la autoridad y a la sensación de prestigio y de reto que con ello experimenta el menor delincuente". El informe señala como muy significativo el hecho de que el ingreso de un muchacho en una pandilla depende sobre todo de la actitud que "desde muy pequeño se le haya enseñado a adoptar con respecto a la autoridad, ya que esa actitud es la que puede incitarle a unirse a asociaciones o influencias antisociales o disuadirle de ello"^{10/}. Finalmente, el informe menciona la existencia ocasional de pandillas de muchachas.

39. Según datos facilitados por el Children's Bureau, los tribunales de las ciudades conocen del 65% de los casos que corresponden al 48% de la población. Los tribunales rurales conocen del 11%, que corresponde al 28% de los habitantes.

^{9/} Según la definición del Federal Bureau of Investigations, el robo de automóviles comprende todos los casos en que un vehículo automotor es robado o conducido a otro lugar y luego abandonado, incluidos los llamados robos de "joy-riding" (con mero ánimo de diversión). En cambio no incluye el apoderamiento de un automóvil para uso temporal si luego se devuelve el vehículo.

^{10/} Véanse las páginas 151-152 y 154 del informe No. 130 citado en el Anexo.

Aunque incompletos, los datos de esa oficina indican una gran desproporción de casos con intervención de tribunales de ciudades. Por ejemplo, el número de casos por 1.000 jóvenes de 10 a 17 años de edad acusa el siguiente porcentaje:

Porcentaje de casos en zonas urbanas	43,8%
Porcentaje de casos en zonas semiurbanas . .	25,7%
Porcentaje de casos en zonas rurales	12,5%

40. Los datos estadísticos publicados por la policía para la ciudad de Nueva York indican que de 1958 a 1959, en el grupo de edad de 16 a 20 años, las detenciones por asesinatos y homicidios voluntarios aumentaron en un 36,7%; las agresiones graves en un 3%; los robos con violencia en 1,7%; los hurtos graves en 7,5%; los robos de automóviles en 15,4%; y la tenencia de armas peligrosas en 8,8%. Teniendo en cuenta la disminución de otros delitos (tales como homicidios causados por vehículos, 37,5%; violaciones, 3,2%; robos con escalamiento, 10,4% y otras infracciones, 3,9%) ha habido un aumento global del 3,1% en las detenciones. El descenso en el número de homicidios con vehículos parece deberse a que se han elevado las primas de seguro para los conductores menores. El número de infracciones graves en 1959 fue superior en un 8,7% al de 1958. En cuanto a las detenciones de personas menores de 16 años, el número de delitos graves en 1959 aumentó en un 2,9% en relación con 1958. Las detenciones por infracciones graves disminuyeron en un 18%.

41. De las estadísticas publicadas se desprende que si bien el número de detenciones por delitos graves ha aumentado en ambos grupos de edad, el de las detenciones por infracciones sólo disminuyó en el grupo de menores de 16 años. Si se computa el número total de detenciones, incluido el 22,8% por delitos de tráfico, el número de detenciones de jóvenes delincuentes menores de 20 años acusa un descenso. Lo que no se sabe es hasta qué medida ello se debe realmente a un descenso en la frecuencia, si no en la gravedad, de la delincuencia juvenil en la ciudad de Nueva York.

42. En el Estado de California, las cifras relativas a la delincuencia de menores acusan una tendencia ascendente. En 1957, por ejemplo, el número de jóvenes remitidos por los tribunales de menores y tribunales de lo criminal a la California Youth Authority aumentó en un 17,8%. Por otra parte, el número total de menores delincuentes primarios ha aumentado de modo constante. En comparación con las cifras de 1950, las de 1958 arrojan un incremento de más del 100%. Los delitos más frecuentes son, por orden de frecuencia decreciente,

los siguientes: robo con escalamiento, robo de automóviles, "otras infracciones", robo con violencia, atentados contra la honestidad, incluida la violación, hurto, violación de leyes sobre narcóticos, y agresiones. La edad media de los muchachos llevados ante el tribunal de menores fue de 16,2%, y la de los llevados ante el trbiunal de lo criminal, de 19,5%. Para las muchachas que comparecieron ante el tribunal de menores la edad media fue de 15,9%^{11/}.

43. En la República Federal de Alemania, según los datos estadísticos de que se dispone para el período 1954-1958, el número de personas menores de 21 años que cometieron asesinatos y homicidios en 1958 constituyó el 13,05% del total global de delincuentes de ese grupo de edad; el porcentaje correspondiente a lesiones fue el 22,35%; el de atentados contra la honestidad, 25,42%; el de robos con violencia y de extorsión, 39,38%; el de hurto, simple o con agravantes, incluido el robo de automóviles, 47,15%.

44. Entre 1954 y 1958 todas esas categorías acusaron una tendencia ascendente. Las únicas excepciones fueron el asesinato y el homicidio, para los que el porcentaje de 1955 fue inferior al de 1954 (8,4% y 12,2%, respectivamente), y el robo con violencia y la extorsión, para los que el porcentaje de 1958 fue inferior al de 1957 (39,38% y 41,03%, respectivamente). Si se estudia por separado el robo de automóviles, el porcentaje de delincuentes menores de 21 años, comparado con el número total de esta clase de delincuentes, aumentó desde 1954 en la forma siguiente: 1954, 46,2%; 1955, 48,5%; 1956, 54,5%; 1957, 59,94% y 1958, 61,82%.

45. Dentro de los distintos grupos de menores de 21 años de edad, los más elevados porcentajes de asesinato, homicidio y lesiones correspondieron al grupo de 18 a 20 años; el porcentaje más elevado de delitos contra la honestidad se dio en el grupo de 14 a 17 años de edad; el correspondiente a robos con violencia y extorsión se dio en el grupo de 18 a 20 años de edad; y el porcentaje más elevado de robo simple y con agravante correspondió al grupo de 14 a 17 años. Por lo que se refiere al robo de automóviles, el porcentaje más elevado correspondió al grupo de 18 a 20 años de edad. Sólo en 1957 fue este porcentaje más elevado para el grupo de 14 a 17 años que para el grupo de 18 a 20 años de edad.

^{11/} Véase Annual Statistical Report, 1958, Department of the Youth Authority, Estado de California, 1959.

46. En Francia la mayoría de las infracciones que cometen los menores son delitos contra la propiedad. Los datos estadísticos sobre menores procesados son los siguientes:

<u>Delitos</u>	Porcentaje de						
	<u>1951</u>	<u>1952</u>	<u>1953</u>	<u>1954</u>	<u>1955</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>
Contra las personas	10,8	12,1	13,3	15,6	15,6	16,5	17,7
Contra la propiedad	67,7	67,4	67,0	66,0	66,6	67,2	66,8
Contra la honestidad	8,7	7,7	7,5	7,8	7,6	6,6	6,1
Varios	12,8	12,8	13,2	10,6	10,2	9,7	9,4

47. Durante los siete últimos años, los delitos contra las personas han aumentado casi en un 80%, mientras los atentados contra la honestidad (moeurs) y los "varios" han bajado en alrededor de un 33%.

48. Las pandillas juveniles sólo tienen una importancia relativa en Francia. Entre los delitos que cometen parecen predominar los robos de automóviles y el vandalismo. El asesinato y el homicidio son sumamente raros. Las víctimas más frecuentes se eligen entre personas pertenecientes a determinados grupos de la vecindad. Se ha comprobado que la constitución de pandillas se ve facilitada por el exceso de ratos de ocio de que disponen menores que no tienen que dar cuenta del empleo de su tiempo a nadie, ni siquiera a sus padres. También se ha destacado que no todos los miembros de las pandillas juveniles pertenecen a familias con problemas o a hogares deshechos^{12/}.

49. En Italia, según los datos más bien limitados de que dispone la Secretaría, los delitos contra las personas pueden ascender hasta el 23%, cifra que corresponde al año 1954; no obstante, sólo un porcentaje muy pequeño de estos delitos son asesinatos u homicidios. En conjunto, el número de estos delitos contra las personas parece crecer de modo continuo. El porcentaje de delitos contra la propiedad parece ser más o menos estable, alrededor del 35% para toda esta clase de delitos, siendo el más importante el hurto. Teniendo en cuenta todas las infracciones, tanto delitos como otras infracciones, correspondientes al período 1952-1954, el 69,9% fueron delitos y el 30,1% fueron infracciones. Por regla general, entre los menores delincuentes hay una relación de cuatro muchachos por cada muchacha^{13/}.

^{12/} Ph. Parrot y M. Gueneau, Les gangs d'adolescents, París, Presses Universitaires, 1959.

^{13/} G. Luther, "Das italienische Jugendstrafrecht und Jugendfürsorgerecht" en Rechtsvergleichende Untersuchungen zur gesamten Strafrechtswissenschaft. Bonn, 1958.

50. Más recientemente se ha informado que, pese a la tasa de delincuencia juvenil relativamente baja, los casos de "gamberrismo" van siendo cada vez más frecuentes en algunas ciudades, especialmente en Milán. Al parecer, estos actos son cometidos en su mayoría por grupo de menores que suelen tener vehículos automotores y muy particularmente "motonetas" (scooters). Se tiene entendido que el término "gamberrismo" incluye el molestar, hostigar y golpear a la gente, provocar riñas y causar daños materiales.

51. La Secretaría sólo dispone de escasos datos sobre España, por lo que sus comentarios deben limitarse a observaciones de tipo general, basadas en su mayoría en informaciones relativas a las actividades de los tribunales de menores en 1955 y 1956. Los delitos contra las personas cometidos por menores no parecen exceder del 6% del total de los delitos cometidos por ellos. En cambio, el porcentaje de los delitos contra la propiedad es mucho más elevado, siendo aproximadamente del 53%. Los delitos contra la honestidad ("buenas costumbres") fluctúan entre el 7 y el 8%. El 66% de los delitos contra la propiedad en que entendieron los tribunales de menores fueron cometidos por muchachos. El 40% de los delitos contra las buenas costumbres relacionados con la prostitución parecen haber sido cometidos por muchachas. La mayoría de los delincuentes son varones de 11 a 14 años de edad y muchachas de 14 a 16. El número de casos juzgados por los tribunales de menores fue de 14,554 en 1955 y 14,736 en 1956.

52. En Bélgica parece haber aumentado el número de las pandillas (bandes), que constituyen un peligro social contra el orden público y la seguridad. Estas pandillas no parecen organizarse únicamente en las zonas urbanas. Sus miembros son más o menos identificables por su comportamiento y forma de vestir. Algunos de ellos proceden de familias de la pequeña burguesía. Desde 1955 todos los informes de los jueces de los tribunales de menores contienen referencias a las pandillas o bandas, que en algunos casos tienen de 12 a 17 miembros.

53. Respecto del Canadá, la Secretaría ha dispuesto de muy escasa información. Según exposiciones de carácter más o menos general, la delincuencia parece estar en aumento en algunas partes del país, y en algunos lugares, como por ejemplo Vancouver, la toxicomanía o uso de ciertas drogas parece estar relacionada con la delincuencia de menores. Según los datos de que se dispone, los delitos contra las personas constituyen el 2,14% de todos los delitos cometidos por menores en 1947; en 1955 el porcentaje fue del 2,26%, lo que indica un ligero incremento. Los porcentajes de delitos contra la propiedad fueron el 58,85% y

el 70,32%, respectivamente, lo que indica un incremento considerable. En cuanto respecta a los delitos contra la honestidad, los porcentajes respectivos fueron del 2,42 y del 4,10% lo que representa un aumento de casi el 200%.

54. Sobre los países de América Latina se dispone de muy poca información estadística, cuando alguna hay. Los estudios remitidos al Seminario sobre la Prevención del delito y el tratamiento del delincuente, celebrado en 1953 en Río de Janeiro, y las exposiciones hechas en ese Seminario indican claramente que la delincuencia juvenil tiende en general a aumentar.

55. Según los datos estadísticos fragmentarios de que se dispone, esta tendencia parece más pronunciada en el Brasil, Colombia, México, el Perú, el Uruguay y Venezuela. Más recientemente se ha declarado que, según los datos estadísticos de que se dispone, la delincuencia juvenil va en aumento en todos los países de América Latina. La única visible excepción es la Argentina, a juzgar por los datos correspondientes al período 1945-1955. Por otra parte, el incremento parece haber sido mayor en las zonas urbanas que en las rurales, en tanto que casi el 70% de los delitos cometidos por menores son contra la propiedad, y el 70% aproximadamente de todos los delitos cometidos por las muchachas están relacionados con la prostitución^{14/}. Según un reciente estudio sobre delincuencia juvenil llevado a cabo en el Distrito Federal de México (del cual la ciudad de México constituye la parte más grande), de los 79.377 delitos en que entendió el Tribunal de Menores del Distrito Federal de 1927 a 1956, el 51,14% eran contra la propiedad, el 19,09% contra la seguridad de las personas^{15/}, el 17,35% contra las personas (homicidios y lesiones), el 4,57% contra la honestidad, y el 7,85% correspondía a todos los delitos restantes. Según los datos disponibles, la delincuencia de menores parece haber aumentado con más rapidez que la correspondiente población juvenil; la edad mental de los menores delincuentes suele ser inferior a la que corresponde a su edad cronológica; el carácter religioso o civil del matrimonio y el divorcio no ejercen ninguna influencia en la delincuencia de menores; se atribuye una influencia mucho mayor al hecho de que los padres no estén unidos en matrimonio, y a que los hijos sean ilegítimos. El

^{14/} Véase Estudio comparado sobre delincuencia juvenil, Parte III. América Latina, (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 58.IV.5), págs. 1 a 5.

^{15/} Por delito contra la seguridad de las personas se entienden aquellos que consisten en su mayoría en amenazas de causar lesiones a las personas o daños a las propiedades.

estudio indica que el hecho de ser huérfanos no ejerce influencia en materia de delincuencia juvenil^{16/}. Si se tiene en cuenta que los delitos contra la seguridad constituyen en su mayoría delitos contra las personas, el porcentaje de atentados contra personas cometidos por menores parece ser mucho mayor que en otros países. Según otro estudio realizado hace varios años sobre las actividades del mismo tribunal de menores, el número de atentados contra la propiedad constituía el 50% y el de delitos contra las personas, el 11%. En ese estudio se declaraba que un gran número de menores delincuentes no comparecía nunca ante el tribunal de menores. Según los datos de ese estudio, el 32% de los menores delincuentes no tenían padre conocido, el 12% eran hijos de madre desconocida y el 20% eran de padres desconocidos^{17/}.

56. Los datos estadísticos de los países árabes sobre la delincuencia de menores son fragmentarios, de manera que no pueden sacarse conclusiones acerca de las modalidades o formas de aquélla. Aparentemente, la mayoría de los delitos son contra la propiedad. En el Segundo Seminario de los Estados Arabes sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente celebrado en Copenhague en 1959, se hizo referencia a la existencia de "pandillas" de jóvenes en algunas de las ciudades más importantes de la región. Por motivos obvios, los robos de automóviles son prácticamente desconocidos, aun cuando ya se han dado algunos casos aislados.

57. En un reciente estudio comparado relativo a dos zonas, una en El Cairo y la otra en Boston, se ha expresado que la mayoría de los casos de delincuencia juvenil en la zona de El Cairo eran delitos contra las personas, mientras que la mayoría de los casos en la zona de Boston eran contra la propiedad. Los atentados contra la honestidad y la embriaguez eran prácticamente desconocidos en la zona de El Cairo. Una forma muy difundida de delito es la recogida de colillas de cigarrillos, clase de delito desconocida en la zona de Boston^{18/}. Según un informe

^{16/} Leticia Ruiz de Chaves, "La delincuencia juvenil en el Distrito Federal", Criminalia (México D.F.), Vol. 25, No. 12, diciembre de 1959, págs. 704 a 742.

^{17/} Roberto Solís Quiroga, "La delincuencia juvenil en México", estudio presentado al ya citado Seminario de Río de Janeiro.

^{18/} S. Ewies, "A Comparative Study of Two Delinquency Areas: Roxbury and Boubac", The National Review of Criminal Science (El Cairo), Vol. 3, No. III, noviembre de 1959.

sobre la labor realizada por el Ministerio de Asuntos Sociales de Jordania para los años 1956-57, el mayor porcentaje de delitos cometidos por menores de que conocieron los tribunales de menores de Jordania correspondió a agresiones (682 delitos) y robos (608), en un total de 1.887 delitos. Se dieron 38 casos de homosexualismo y cinco de violación; 12 de homicidio y 9 de amenazas de violencia. Durante el período de 1952 a 1957 el número de casos de que conocieron los tribunales de menores disminuyó, pero esta disminución no implica necesariamente que haya habido un descenso real en los casos de delincuencia de menores. En realidad, si se tiene en cuenta el hecho de que el número de jóvenes que fueron enviados a instituciones especializadas aumentó continuamente durante esos mismos años y que el número de multas disminuyó del mismo modo, puede considerarse que esas tendencias indican que los delitos cometidos fueron más graves o incluso que aumentó la delincuencia de menores; y quizá que aumentó el número de casos o el de reincidentes^{19/}.

58. En la Costa de Oro (ahora Ghana), parece ser que a consecuencia de los actuales cambios sociales y económicos la delincuencia de menores ha acusado una tendencia ascendente durante el período 1937-1945. Los delitos más frecuentes fueron los cometidos contra la propiedad. La delincuencia de menores tiene un carácter más bien "individual", si bien se dan algunos casos de delitos cometidos por "pandillas". Mientras que los atentados contra la honestidad suelen estar vedados por las costumbres indígenas, y por lo tanto son poco frecuentes, los hurtos de pequeña cuantía, en perjuicio de personas que no pertenecen al clan, especialmente de europeos, se consideran "justificables" y no tienen carácter infamante. En las grandes ciudades, la mayoría de los delitos son cometidos por jóvenes procedentes del campo. Al parecer no existe ninguna relación significativa entre el número de delitos cometidos y la tribu o religión del delincuente. Las faltas de asistencia a la escuela suelen ser una causa y no un efecto de la delincuencia juvenil. Es bastante elevado el número de hogares deshechos entre los delincuentes. Mediante el análisis de una muestra se ha comprobado que los muchachos pertenecientes a hogares de la clase alta son los más propensos a reincidir. No se han hallado pruebas de que la pobreza por sí sola constituya una causa primaria de delincuencia, aunque no cabe duda de que a menudo desempeña un

^{19/} Véase Report on the Work of the Ministry of Social Welfare, the Hashemite Kingdom of Jordan, 1958 (traducido del árabe). Con toda probabilidad las cifras relativas a los robos comprendían también los casos de hurto.

papel secundario. Contrariamente a lo previsto, se ha averiguado que los delincuentes pertenecían a familias menos numerosas que los jóvenes pertenecientes al grupo de control. No se halló ninguna anormalidad psicológica entre los delincuentes, salvo dos que eran deficientes mentales y dos casos de desórdenes neuróticos menores. La salud general de los dos grupos no acusaba ninguna diferencia que no pudiera atribuirse únicamente a la edad^{20/}.

59. En la misma fuente se indica que la delincuencia de menores se debe en parte al conflicto entre el apego a la tradición y los ideales europeos. La disolución de las instituciones tribales, la industrialización y la urbanización parecen desempeñar papeles concretos en el problema de la delincuencia de menores. Sólo uno de cada cinco menores delincuentes comparece ante el tribunal. Los delitos más corrientes que cometen los menores delincuentes son el robo, el juego y el proxenetismo. Los delitos suelen ser cometidos por pandillas. Estas llegan incluso a colaborar entre sí, y algunas reparten el botín entre sus miembros^{21/}.

60. En Rhodesia del Sur (Federación de Rhodesia y Nyasalandia) la delincuencia juvenil, en contraposición con las faltas menores cometidas por delincuentes primarios, está en aumento. Los delitos contra la propiedad, con o sin violencia, constituyen el 5% de todos los delitos de menores. La pobreza es un factor importante, pero no se le puede considerar como la causa única de la delincuencia^{22/}.

61. Más recientemente se ha hecho un estudio de la delincuencia de menores en algunas zonas de Duala, Abidjan y Tananarive^{23/}. Aunque los datos recopilados son algo fragmentarios y tienen valor limitado, pueden hacerse las siguientes observaciones. En Duala (Camerún) la mayoría de los delitos cometidos por menores de 10 a 12 años de edad son hurtos. Lo mismo se aplica a los grupos de 13 a 14 años y 15 a 19 años. El hurto constituye del 80% al 90% de todos los delitos cometidos por menores. Los objetos que se suelen robar son, por orden

^{20/} G. Tooth, "Survey of Juvenile Delinquency in the Gold Coast", en Social Implications of Industrialization and Urbanization in Africa South of the Sahara (París, UNESCO, 1956), págs. 86 a 91.

^{21/} K.A. Busia, "Social Survey of Sekondi-Takoradi", ibid., pág. 82.

^{22/} P. Ibbotson, "Survey of Juvenile Delinquency in Southern Rhodesia", ibid., págs. 170 a 172.

^{23/} Centro Internacional de la Infancia, Conditions de Vie de l'Enfant Africain et Délinquance Juvénile. Travaux et Documents - XII. París, 1959.

decreciente de frecuencia, los siguientes: dinero, ropas, calzado, máquinas de coser, joyas y relojes, cigarrillos, bicicletas, frutas y otros alimentos, y animales domésticos. Entre los 10 y los 20 años de edad, los delitos se cometen "individualmente" en el 53% de los casos, y en pandillas en el 47%. Cuanto mayor es el joven, tanto mayor es el número de casos "individuales". El número de los "asociados" suele ser reducido. En Abidjan (Costa de Marfil) el hurto es el delito juvenil más frecuente. En alrededor del 58% de los casos es cometido individualmente. El dinero parece ser el objeto robado con más frecuencia, y lo siguen los muebles, las ropas y los alimentos, por orden decreciente. Los menores delincuentes no se asocian solamente con otros menores, sino también con adultos. En Tananarive (Madagascar) está en aumento la delincuencia de menores y el hurto es también el delito juvenil más frecuente.

62. En la Unión Sudafricana, un estudio de las causas de la delincuencia de menores en un grupo de 500 jóvenes bantús, tomado como muestra representativa de casos admitidos en el reformatorio de Dieplloof, cerca de Johannesburg, entre 1937 y 1950, llegó a la conclusión de que los menores delincuentes gozaban relativamente de buena salud, en tanto que la mayoría de ellos procedían de hogares disueltos, y que el grado de urbanización de los bantús guardaba relación con su participación en la delincuencia de menores. Al parecer, el 80% de los delitos cometidos eran contra la propiedad. En el estudio se declara también que las actividades de pandillas desempeñan un papel muy importante en la delincuencia de menores^{24/}.

63. Según la información facilitada a la Secretaría por la Sociedad Internacional de Criminología^{25/}, durante los diez últimos años la delincuencia de menores ha ido en aumento entre los jóvenes blancos y no blancos. Se han constituido en ambos grupos pandillas que, al parecer, tienen su origen en problemas de ambiente. Como tipos representativos pueden citarse los "Ducktail" blancos, los "Skolly" de color y los "Tsotsi" africanos. Parece ser que el comportamiento de estos tres tipos de menores delincuentes comenzó con problemas tales como la disolución de la vida patriarcal y rural y el rápido desarrollo de las comunidades urbanas:

^{24/} Véase la monografía presentada por el Gobierno de la Unión Sudafricana al Simposio sobre protección a la infancia celebrado por la Comisión de Cooperación Técnica del Africa al Sur del Sáhara y el Centro Internacional de la Infancia, en Lagos, en marzo de 1959.

^{25/} Datos facilitados por el Sr. Henri Ph. Junod, Director de la Liga de Reforma Penal de Africa del Sur.

deterioración de la vida familiar; ilegitimidad; madres que trabajan; falta absoluta de interés de los padres por sus hijos; prensa, películas y carteles publicitarios obscenos; discos musicales que estimulan el erotismo, etc.

64. En Lagos, Nigeria, la delincuencia de menores constituye un grave problema. Unos 1.500 jóvenes comparecen cada año ante el tribunal de menores; de ellos unos 1.000 lo hacen por delitos graves. De la información disponible se desprende que en Lagos el delincuente es fundamentalmente un infractor de las leyes no escritas del hogar. Por lo visto, la desobediencia y la falta de respeto se consideran como faltas graves. La haraganería se considera también como un delito. Las pandillas son frecuentes, pero la mayoría de ellas tienen evidentemente una estructura muy laxa y se pueden desintegrar en cualquier momento. Hay casos de pandillas integradas por jóvenes y adultos. Los delitos contra la propiedad predominan entre los menores delincuentes cuyos vínculos familiares son por varios motivos muy débiles o inexistentes^{26/}.

65. Otro aspecto de la delincuencia cometida por pandillas de menores y adultos jóvenes es el fenómeno de los mercados de ladrones. En la Costa de Marfil estos mercados son en cierta medida consecuencia del hecho de que los grupos de jóvenes procedentes de varias regiones emigran hacia las regiones costeras del Golfo de Guinea. El estudio que se examina ahora fue realizado en el distrito de Treichville (Abidjan) donde vive la mayoría de los emigrantes procedentes del norte. Los llamados mercados de ladrones están constituidos por grupos de ladrones cuyas actividades varían desde el carterista hasta el que vende piezas de repuesto de coches y saquea tiendas, y hasta los que trabajan en colaboración con comerciantes que venden los diversos artículos robados. Estos comerciantes son casi siempre ladrones ellos mismos. No parecen pertenecer a grupos organizados sino trabajar por su cuenta. Los mercados de ladrones son tan conocidos que con mucha frecuencia la víctima de un robo, antes de dar cuenta a la policía, se traslada a esos mercados con la esperanza de recuperar sus bienes y por lo general se conforma con volver a comprarlos lo más barato posible. Estos mercados son administrados por jóvenes ladrones para jóvenes clientes varones^{27/}.

^{26/} A. Izzett, "Juvenile delinquency in Lagos, Nigeria", monografía presentada al Simposio sobre Protección a la infancia celebrado por la Comisión de Cooperación Técnica del Africa al Sur del Sáhara y del Centro Internacional de la Infancia, en Lagos, en marzo de 1959.

^{27/} J. Rouch y E. Berms, "Thieves' markets in Treichville", ibid.

66. En el Japón, del 60 al 70% de los menores delincuentes han cometido delitos de hurto. Pero esta tendencia ha disminuido desde 1951. En cambio, por lo que respecta a delitos graves tales como la violación, las lesiones, el homicidio, el incendio voluntario y el robo, los números índices para 1956 han aumentado considerablemente en relación con 1941. La tasa de aumento de la delincuencia entre los jóvenes menores de 18 años es ligeramente superior a la de los jóvenes de 18 a 20 años^{28/}.

67. Según la información recibida por la Secretaría, el problema de la delincuencia de menores en Filipinas es cada vez más grave. Sin embargo, no puede determinarse con exactitud el alcance de este problema por no existir un organismo centralizado encargado de los archivos criminales. Entre las nuevas formas de delincuencia de menores las más típicas y más graves son la formación de pandillas de adolescentes y el número creciente de delitos relacionados con el uso ilícito de drogas (en su mayoría opio), el consumo de bebidas alcohólicas y la frecuentación de casas de lenocinio. Desde la última guerra el número de pandillas ha aumentado considerablemente en las grandes ciudades. En términos generales, existen dos tipos diferentes de pandillas: en algunos casos, sus miembros proceden de familias más o menos pobres, y en otros son jóvenes pertenecientes al nivel social superior. Los móviles del primer tipo de pandillas son económicos; están ellas muy bien organizadas, cada una tiene su jurisdicción geográfica más o menos determinada y sus actividades son principalmente delictivas. Las más frecuentes son el hurto, el robo, el contrabando y el juego. Sónsañan regularmente dinero a los dueños de pequeñas tiendas, en su mayoría chinos, con la promesa de no destruir su local o de no hostigar a los clientes. A cambio de su protección, exigen alimentos y bebidas a los restaurantes que se hallan dentro de su jurisdicción. El segundo tipo de pandillas difiere en composición y en objetivos. Sus miembros pertenecen a familias acomodadas y explican su comportamiento delictivo o criminal como pura diversión. El vandalismo, las riñas, los destrozos y formas similares de comportamiento son sus actividades típicas. El vandalismo y los destrozos se cometen a menudo en centros comerciales o en zonas residenciales elegantes. Esta clase de comportamiento va asociado con la embriaguez

^{28/} Véase el National Statement presentado por la delegación del Japón al Seminario de Tokio de 1957.

pese a las ordenanzas vigentes, y con la frecuentación de casas de lenocinio. Es menor la difusión del consumo de drogas, especialmente de opio^{29/}.

68. En la India el problema de la delincuencia de menores está concentrado principalmente en las zonas urbanas, especialmente en algunas de las grandes ciudades, como Calcuta. Según datos de que se dispone, se reconoce que la industrialización ha ejercido un efecto más pronunciado sobre la delincuencia de menores que sobre la de adultos. En un estudio relativamente reciente realizado en dos zonas urbanas, Lucknow y Kanpur, se llega a la conclusión de que los delitos contra la propiedad son los que cometen con más frecuencia los menores. Están mucho menos difundidos los delitos contra las personas y contra la honestidad. Después de los delitos contra la propiedad, el más frecuente es la vagancia. En ambas zonas urbanas la reincidencia no excede del 2% de los casos^{30/}.

69. En Birmania, según la información que se posee respecto de las ciudades de Rangún y Mandalay, la delincuencia juvenil parece haber aumentado en conjunto. Tal tendencia se manifiesta más especialmente en el período de 1955 a 1956. Los delitos contra la propiedad y las personas son los más frecuentes. La delincuencia parece ser mayor en el grupo comprendido de 16 a 21 años que en el de menores de 16 años^{31/}.

^{29/} Información facilitada por el Dr. Alfredo M. Bunye, Director de la Oficina de Prisiones y corresponsal de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de defensa social.

^{30/} S.C. Varma, "Features of Juvenile and Adolescent Delinquency in Indian Urban Settings". Indian Journal of Social Defence (Lucknow), julio de 1959.

^{31/} Véase la comunicación presentada por el Gobierno de Birmania al Seminario de Tokio de 1957.

CAPITULO III

ALGUNOS DATOS ESTADISTICOS SOBRE LA IMPORTANCIA NUMERICA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

70. El objeto de este capítulo es exponer algunos datos estadísticos sobre la importancia numérica de la delincuencia juvenil. Aunque incompletos, estos datos permiten extraer ciertas conclusiones. No obstante, debe advertirse que los datos estadísticos, por más completos que sean, no dan la posibilidad de hacer un cálculo aritmético exacto de la criminalidad y la delincuencia. Las "cifras ocultas", o sea las que escapan a la compilación estadística, ascienden, presumiblemente, por lo menos al doble de las compiladas. Con tales reservas, más las ya indicadas en la introducción, presentamos los siguientes datos estadísticos.

Australia (Australia Occidental)

71. El número de varones adolescentes que cometieron delitos en 1948 fue de 753; en 1958 fue de 1.737 (o sea un aumento del 131%). La proporción de varones delincuentes ascendió al 15,6 por 1.000 en 1948 y al 26,9 por 1.000 en 1958. La proporción de mujeres adolescentes delincuentes ascendió al 1,8 por 1.000 en 1948 y al 4,4 por 1.000 en 1958.

Austria

72. El número de adolescentes convictos de 14 a 18 años de edad ascendió a 5.856 en 1951 y a 9.836 en 1956 (lo que indica un aumento de casi el 68%).

China (Taiwán)

73. El número de delincuentes juveniles convictos ascendió a 1.657 en 1952 y a 5.874 en 1956 (o sea un aumento del 252,5%).

Bélgica

74. Según un estudio recientemente realizado sobre la delincuencia juvenil, el número de adolescentes remitidos al Fiscal de Menores fluctuó bastante entre 1939 y 1957. Durante este período, la cifra máxima se registró en 1942. La cifra correspondiente a 1957 equivale a un aumento del 29,9% respecto de la registrada en 1952. Por otra parte, si se comparan las cifras correspondientes a 1939 y 1957 se observa un ligero incremento en 1957. Pero si la cifra de 2.119 menores remitidos, correspondiente a 1957, se compara con las correspondientes a los años de 1942 a 1948, se observa una considerable disminución en el número de menores remitidos al Fiscal.

Alemania Oriental^{32/}

75. Según las cifras comunicadas, el número de adolescentes y adultos jóvenes delincuentes ascendió a 4.346 en 1951 y a 8.532 en 1957 (o sea un aumento del 96,3%).

República Federal de Alemania

76. El número de delincuentes juveniles convictos comprendidos entre las edades de 14 y 18 años ascendió a 30.495 en 1951 y a 42.434 en 1957 (o sea un aumento del 39,2%). La delincuencia juvenil parece haber aumentado constantemente desde 1952.

Finlandia

77. El número de delincuentes juveniles de 15 a 17 años de edad ascendió a 5.129 en 1946 y a 8.295 en 1957 (o sea un aumento del 61,7%). Los adultos jóvenes delincuentes de edades entre 18 y 21 años ascendieron a 9.548 en 1951 y a 16.114 en 1957 (o sea un aumento del 68,8%).

Francia

78. Comparadas con las cifras correspondientes a 1949, las de 1957 revelan una disminución de la delincuencia juvenil.

	<u>Provincia</u>	<u>París</u>	<u>Total</u>
1949	15.932	5.253	21.185
1957	13.102	3.264	16.366
Disminuciones	- 17,8%	- 37,9%	- 22,7%

79. Las estadísticas demuestran que la disminución comenzó en 1950 y continuó hasta 1954. En 1955 se registró un ligero incremento.

1955	11.356	2.619	13.975
1956	11.795	2.983	14.778
Porcentaje de aumento	+ 3,9	+ 13,9	+ 5,7

^{32/} Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre el status jurídico de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Grecia

80. En 1951 fueron juzgados 3.001 delincuentes juveniles; en 1956 lo fueron 4.203, lo cual indica un aumento del 40,1%.

Italia

81. En 1951 el número de delincuentes juveniles convictos ascendió a 26.025 y en 1958 a 24.079 (o sea una disminución del 7,5%). Esta disminución se registró principalmente en los delitos graves.

Japón

82. El número de delincuentes juveniles menores de 20 años de que tuvo conocimiento la policía ascendió a 46.550 en 1936 y a 100.758 en 1956, lo cual equivale a un aumento del 116,5% que se registró casi por completo a partir de 1949. Ese año el número de delincuentes juveniles conocidos por la Policía fue de 59.779; en 1957 fue de 123.948, o sea que aumentó durante dicho período en un 107,3%, o en un 166% si se comparan las cifras correspondientes a 1936 y 1957.

Filipinas

83. En 1956 el número total de delitos que cometieron adolescentes y en los cuales hubo intervención de la Policía de Manila ascendió a 5.629; en 1957 a 4.645; en 1958 a 7.488. Estas cifras revelan una disminución en 1957 con respecto a 1956, y un aumento de casi el 61,2% en 1958 con respecto a 1957.

Suecia

84. Es un poco difícil efectuar una evaluación estadística de la delincuencia juvenil en Suecia, porque la estructura de la asistencia social no permite calcular fácilmente una importante categoría de delincuentes juveniles cuyas causas han sido sobreseñadas. Se ha expresado que aproximadamente en el 75% de las infracciones graves que cometen menores del grupo de edad de 15 a 17 años, sus autores obtienen sobreseimiento de causa. El número de sobreseimientos en 1945 ascendió a 1206, mientras que en 1956 fue de 3524, o sea un 192% más. No es fácil establecer hasta qué punto este aumento refleja un correspondiente incremento de la delincuencia juvenil. Con todo, puede decirse que, según los informes obtenidos, el volumen de la delincuencia juvenil en Suecia ha aumentado en general muchísimo desde la terminación de la segunda guerra mundial, particularmente en lo

que se refiere a menores de ambos sexos de 15 a 17 años de edad. El número de delinquentes juveniles menores de 15 años de edad a quienes se atribuye una conducta delictuosa aumentó de unos 4.000 en 1950 a aproximadamente 12.400 en 1956, o sea un aumento del 210%.

Suiza

85. En el cantón de Ginebra, el aumento de la delincuencia juvenil en 1957, en comparación con el de 1956, se ha calculado en un 18,75%. Comparada con la cifra media de la delincuencia juvenil correspondiente a los cinco años anteriores, la de 1957 revela un aumento del 58%. Según datos más recientes, parecería que el número de casos juzgados ha disminuído ligeramente en el cantón de Ginebra en 1959, a pesar de que el número de habitantes de 14 a 18 años de edad ha crecido constantemente, y que la delincuencia juvenil aumenta en otros cantones, como el de Vaud.

Unión Sudafricana

86. En 1949 el número de menores de raza blanca (personas todas de menos de 20 años de edad) convictos, ascendió a 4.988; en 1953 fue de 9679, o sea que hubo un aumento del 94,0%. Del total de 9.679 personas, 200 fueron enjuiciadas por delitos graves. En 1954 se condenó por delitos graves a 586 niños y menores de edad de raza blanca (de 7 a 14 y de 14 a 17 años de edad, respectivamente), comparados con 648 en 1956, lo cual equivale a un aumento del 10,6%. Respecto de los adolescentes (de 17 a 20 años de edad) las condenas ascendieron a 1.550 en 1954 y a 1.662 en 1956, o sea que hubo un aumento del 7,2%.

87. En cuanto a los bantúes, según los datos comunicados a la Secretaría las cifras aumentaron durante el mismo período de 3.741 a 4.463 por lo que respecta a los niños y a menores de edad, y de 8.366 a 9.341 por lo que respecta a los adolescentes.

88. Cabe observar que en 1956 el número de condenas por graves infracciones de tráfico ascendió a 1.240 respecto de los menores de raza blanca y a 478 respecto de los menores de otras razas; los casos de robo importantes ascendieron a 773 entre los blancos y a 9.073 entre los no blancos, y el número de agresiones fue de 71 blancos y 6.847 no blancos. Los cálculos relativos a la distribución de la población en 1957 arrojaron las siguientes cifras:

	<u>Zonas urbanas</u>	<u>Zonas rurales</u>
Elancos	2.400.000	557.000
Bantúes	2.800.000	6.600.000
Origen étnico mixto	900.000	419.000
Asiáticos	350.000	81.000
	<u>6.450.000</u>	<u>7.657.000</u>

Reino Unido

89. En 1958 el número total de personas condenadas por delitos graves ascendió a 146.714; el 19% de ellas fueron personas menores de 14 años de edad, el 16% estaban en el grupo de edad de 14 a 17 años, y el 16% en el grupo de edad de 17 a 21 años. En otras palabras, el 51% de las personas condenadas fueron menores de 21 años de edad.

90. El cuadro siguiente ofrece datos más concretos sobre delinquentes juveniles del sexo masculino:

<u>Edad</u>	<u>1938</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>	<u>1958</u>	Porcentaje de la variación <u>58/57</u>
8 a 14 años	14.724	20.813	23.697	26.050	+ 10
14 a 17 años	11.645	15.029	18.149	21.628	+ 19
17 a 21 años	10.131	13.425	16.962	21.322	+ 26

91. Si se comparan las cifras correspondientes a 1958 para los tres grupos con las correspondientes cifras de 1938, los aumentos respectivos equivalen aproximadamente al 77%, el 86% y el 110%.

92. Respecto de las mujeres, las cifras son las siguientes:

	<u>1938</u>	<u>1958</u>
8 a 14 años	835	2.033
14 a 17 años	912	2.064
17 a 21 años	1.320	2.461

93. Si se comparan las cifras correspondientes a los diferentes grupos de edad, se ve que el número de delinquentes del primer grupo de edad ha aumentado en un 143,5%, el del segundo en un 126,3% y el del tercero en un 86%.

94. Las estadísticas de la delincuencia para Escocia, con respecto a la delincuencia juvenil en 1956, revelan que el número de delitos comprobados con

o sin veredicto de culpabilidad en todos los tribunales, respecto de personas menores de 17 años, ascendió a 15.329, lo que equivale a una disminución del 1,3% en comparación con el año precedente; en 1957 la cifra fue de 16.127, lo que indica un aumento del 5,2% respecto de 1956. En ambos años la más alta incidencia de delitos graves se registró entre los varones de 14 años de edad; en cuanto a otras infracciones, la edad peor fue la de 16 años, tanto para varones como para mujeres.

95. Conforme a datos más recientes, las cifras provisionales para Inglaterra y Gales correspondientes al primer semestre de 1959 revelan que el número de delitos graves perseguibles en virtud de indictment disminuyó en un 1% en comparación con el mismo período de 1958, y que el número de personas condenadas comprendidas en el grupo de edad de 14 a 17 años aumentó en un 11%. El informe enviado desde el Reino Unido a la Secretaría por sus corresponsables en materia de defensa social dice que estas cifras son alentadoras, ya que el número de delincuentes menores de 14 años habría aumentado en un 4% si hubiese persistido la tasa de aumento de 1958. El aumento registrado en el grupo de edad de 14 a 17 años se debe en gran parte a que muchas más personas de 14 años de edad fueron condenadas por delitos graves; en las edades de 15 y 16 años el incremento no fue mayor que el previsible debido a la mayor densidad de población. En resumen, según dicho informe las cifras indicaban que en la fecha del mismo (octubre de 1959) la delincuencia juvenil no aumentaba al mismo ritmo de los últimos años. Respecto de Escocia, se declara en el mismo informe lo siguiente:

El volumen de la delincuencia juvenil en Escocia, a juzgar por el número de condenas impuestas en 1958, continuó en aumento durante los primeros seis meses de 1959 en lo referente a menores de 14 años de edad, pero se observó un descenso en el número de delitos cometidos por menores de 14 a 17 años de edad. El número total de delitos e infracciones cometidos por niños y menores de edad arroja un aumento del 6,3% comparado con la cifra correspondiente al período análogo de 1958. El número de delitos graves probados revela un aumento del 8,3%, mientras que el de infracciones muestra un aumento del 4,4%. El número de delitos graves cometidos por niños ascendió en un 48,8%, y el de los cometidos por menores de edad disminuyó en un 32,8% 33/.

33/ Los corresponsales del Reino Unido son Sir Lionel Fox, Presidente de la Comisión de Prisiones de Inglaterra y Gales, y el Sr. G. H. McConnell, Subsecretario Adjunto de Estado, Departamento de la Infancia, Ministerio del Interior.

Estados Unidos

96. Según datos proporcionados por el Children's Bureau, no fue posible hasta 1956 afirmar que el número de menores delincuentes registrado diera la pauta para todo el país. En 1956 se calculaba en 450.000 el número de los menores de edad enjuiciados en los tribunales de todo el país. Ello equivaldría aproximadamente al 2,2% de toda la población infantil sujeta a la jurisdicción de los tribunales de menores (generalmente de los 10 años de edad a los 17 inclusive). Dado que algunos de los menores eran reincidentes, puede decirse que en 1956 se registraron unos 520.000 casos de menores delincuentes en los Estados Unidos. Además, los casos de delincuentes varones son más numerosos que los de mujeres en una proporción de 5 a 1, aproximadamente. Esta proporción ha prevalecido por lo menos durante cinco años. En los tribunales semiurbanos y predominantemente rurales la proporción fue mayor, a saber, 6 a 1. En 1957 fueron remitidos a los tribunales de menores 520.000 niños, o sea el 2,3% de todos los niños del país de 10 a 17 años de edad. El número de casos traídos ante los tribunales ascendió a 603.000.

97. También, conforme a las cifras del Children's Bureau, la tendencia general observada en los casos de delincuencia después de 1940 fue ascendente durante la segunda guerra mundial, culminando en 1945 para decrecer durante tres años después de la guerra. En cambio, desde 1949 la tendencia ha tomado la orientación opuesta y ha continuado el aumento todos los años hasta 1957 inclusive. La delincuencia ha aumentado durante nueve años consecutivos; en 1953 las cifras rebasaron el punto culminante alcanzado durante la segunda guerra mundial, y en 1957 se alcanzó la cifra máxima registrada jamás. El Children's Bureau declara que el incremento de la delincuencia es proporcionalmente mucho mayor que el crecimiento de la población infantil. Aunque los casos de delincuencia se han más que duplicado entre 1948 y 1957, la cantidad de habitantes comprendidos entre los 10 y 17 años de edad ha aumentado durante el mismo período en sólo el 27%.

98. Las cifras mencionadas no incluyen: a) niños y niñas delincuentes sujetos a la jurisdicción de diversas organizaciones especiales; b) los casos resueltos por la Policía sin intervención de los tribunales; y c) los casos no computados en las incompletas estadísticas judiciales.

99. En otra publicación, el Children's Bureau ha calculado que en 1918 fueron enjuiciados 175.000 menores de edad.

100. Según las cifras publicadas por el Senado de los Estados Unidos, en 1948 fueron enjuiciados menos de 300.000 adolescentes; en 1952 el número ascendió a 385.000; en 1953 a 435.000; en 1954 a 475.000, y en 1955 a 500.000. De 1948 a 1955 los casos llevados ante los tribunales aumentaron en un 70%, mientras que la población infantil sujeta a la jurisdicción de los tribunales de menores aumentó sólo en un 16%. En las zonas no urbanas el aumento fue aún más acentuado, alcanzando a un 78% como promedio. La Oficina de Censos ha pronosticado que en 1965 los Estados Unidos tendrán un 50% más de niños y niñas del grupo de edad de 10 a 17 años que en 1955. Según el informe del Senado, si la tasa de la delincuencia sigue ascendiendo del mismo modo que durante los años 1948-1955, más de 1.000.000 de niños comparecerán ante los tribunales en 1965.

101. Durante 1955 reclamaron la atención de la Policía, por mala conducta, más de 1.450.000 menores de ambos sexos. De estos casos, tres de cada cuatro fueron resueltos directamente por la Policía sin intervención de los Jueces de Menores. Los expedientes judiciales revelan que aproximadamente el 35% de los adolescentes llevados ante los tribunales habían sido ya enjuiciados antes en una o más ocasiones. En 1955, aproximadamente el 50% de los casos sometidos a la justicia fueron sobreseídos, llevados a transacción o suspendidos manteniendo la causa abierta; 125.000 casos fueron resueltos aplicando el régimen de libertad vigilada y más de 40.000 menores fueron encomendados a diversos tipos de institutos de capacitación. En cuanto al resto, o fueron remitidos a alguna otra institución o fueron procesados sumariamente. Los funcionarios del régimen de libertad vigilada se hallan constantemente ocupados en más de 100.000 casos de menores de ambos sexos.

102. Si se comparan las cifras calculadas para 1918 con las calculadas para 1960, estas últimas revelan un aumento de un 328,6% sobre las primeras. Asimismo, parecería que entre 1918 y 1948 la delincuencia juvenil aumentó en un 71,4% y que entre 1948 y las cifras calculadas para 1960 el aumento será del 150%.

103. El Federal Bureau of Investigation calcula que de 1957 a 1958 la población de los Estados Unidos aumentó en un 1,7%; el porcentaje de aumento en el Índice de Criminalidad fue cinco veces mayor. Las detenciones de personas de 18 años y más han aumentado en un 1%, aproximadamente, cada año durante el último quinquenio (1953-1958), mientras que las detenciones de personas menores de 18 años han aumentado en cerca del 10% en cada uno de dichos años. El aumento de las detenciones de personas jóvenes fue, en proporción, mayor que el aumento del número de habitantes adolescentes. Por lo tanto, cabe deducir que ni el

aumento de la población juvenil, ni ciertas variaciones aisladas en los métodos policiales de registro, explican el aumento en el número de detenciones de personas jóvenes.

104. Los datos estadísticos reunidos por el Department of Corrections del Estado de Nueva York revelan que en 1958 el mayor incremento de la delincuencia se registró en la categoría de adolescentes de 19 y 20 años de edad, alcanzando a un 17,2% con respecto a la correspondiente cifra de 1956. En 1958 se efectuaron 12.433 detenciones de adolescentes de 16 a 20 años de edad, por delitos graves; esta cifra equivale al 26,3% del número total de detenciones efectuadas por estos delitos. "En el Estado de Nueva York se considera la edad de 16 años como la máxima para el cómputo de la delincuencia juvenil, mientras que en otros Estados dicha edad oscila entre los 16 y los 21 años. Esta circunstancia compromete la validez de las comparaciones entre las estadísticas de los Estados y las estadísticas nacionales sobre la delincuencia. No obstante, el hecho de que el número de casos de delincuencia juvenil en el Estado de Nueva York haya aumentado en un 88% de 1948 a 1957, en comparación con más de un 100% de aumento para todo el país durante el mismo período, parecería indicar por lo menos que el incremento de la delincuencia juvenil no es problema del Estado de Nueva York únicamente. El aumento en todo el país en 1957 marcó el noveno año consecutivo en que el número de casos de delincuencia juvenil aumentó con respecto al año anterior. Este aumento fue en 1957 del 16% con respecto a 1956, en tanto que la población infantil aumentó, según se calcula, en un 7%."^{34/}

105. En Viet-Nam, los datos disponibles sobre la delincuencia juvenil revelan un rápido incremento. Se ha señalado que entre 1955 y 1957 el aumento fue de un 59%. Durante el primer trimestre de 1958 el número de delincuentes juveniles había ya sobrepasado el número total de los registrados en todo el año 1957. Se ha manifestado que si el ritmo se mantiene, el aumento será en 1958 del 123% con respecto a 1957. Los tipos de delitos más frecuentes son los atentados contra la propiedad, los juegos de azar y las lesiones corporales. Los delitos contra la propiedad constituyen el 53% de todos los delitos cometidos por menores, y los cometidos contra las personas ascienden al 15%. Los delitos sexuales constituyen el 8,4%. En el informe consultado se expresa que el 90,7% de los menores delincuentes pertenecen a los grupos de población de ingresos más exiguos.

^{34/} Youth Service News, publicación de la New York State Youth Commission, No. 11, 4 de noviembre de 1959.

Yugoeslavia

106. En 1950, el número de delincuentes juveniles convictos ascendió a 1.819 y en 1956 a 4.414, lo cual indica un aumento del 142,7%.

107. De datos o informaciones estadísticas fragmentarias parece resultar que en la Argentina y en España el nivel de la delincuencia juvenil desciende ocasionalmente o permanece más o menos estacionario, y no constituye, según las fuentes consultadas, ningún grave problema nacional. Evidentemente, la situación es en general más grave en las grandes ciudades. Un informe publicado en 1956 observaba que la delincuencia juvenil había aumentado en casi todas las regiones del Africa al Sur del Sáhara, especialmente en Kenia, los Territorios Franceses de Ultramar, Angola, Mozambique, la Federación de Rhodesia y Nyasalandia y Sierra Leona. El incremento no era uniforme en todos los territorios. En el Congo Belga el aumento era evidente en las zonas urbanas, pero se observaba cierta disminución en el número total de delincuentes menores de edad^{35/}; también se ha hecho referencia a esta disminución en un estudio más reciente^{36/}.

108. Según la información disponible, parecería también que numéricamente, la delincuencia juvenil sigue una tendencia ascendente, a veces bastante pronunciada, en zonas urbanas importantes de Nigeria, Etiopía, el Pakistán, el Brasil, Venezuela, México y algunas otras partes del mundo. La incidencia de la delincuencia juvenil en los territorios no autónomos es imposible de calcular. Todos los datos estadísticos de que se dispone son demasiado fragmentarios para fundar en ellos observación alguna, y mucho menos para extraer conclusiones definitivas^{37/}.

^{35/} Comisión de Cooperación Técnica en Africa al Sur del Sáhara, "Tratamiento del Delincuente". Conferencia Interafricana, segundo período de sesiones, Kampala, 1956.

^{36/} G. Lafontaine, La législation sur l'enfance juvénile au Congo belge et son application, Bruselas, 1957.

^{37/} Véanse los documentos de las Naciones Unidas A/AC.35/L.270, 1958, y A/4181, 1959.

CAPITULO IV

ALGUNAS CONSIDERACIONES DE CARACTER ANALITICO ACERCA DE a) LAS NUEVAS FORMAS DE DELINCUENCIA DE MENORES, Y b) LA IMPORTANCIA DE LA DELINCUENCIA DE MENORES COMO PROBLEMA SOCIAL

109. En los dos capítulos precedentes figura aun cuando fragmentariamente, información suficiente para poder llegar a algunas conclusiones preliminares sobre las tendencias predominantes de las nuevas formas de la delincuencia de menores, así como sobre la importancia de la delincuencia de menores como problema social.

110. La primera observación general que es posible formular sobre ambos puntos es la de que por numerosas que sean las modalidades comunes que puedan encontrarse, la delincuencia de menores presenta sus propias características peculiares en cada región o aun en cada país. Más que las analogías, estas características peculiares requieren atención. En otros términos, pese al carácter universal de la delincuencia de menores, el problema de ningún modo es uniforme ni está causado por los mismos factores, cualesquiera sean éstos según unas u otras teorías o tendencias de opinión. Todas las informaciones reunidas por la Secretaría parecen corroborar estas conclusiones^{38/}. Así, en un país africano la pobreza no reviste el mismo significado y no tiene los mismos efectos que en un país altamente desarrollado desde el punto de vista económico e industrializado, o que en otros países que, sin estar tan desarrollados, poseen buenos sistemas de servicios sociales. Lo mismo cabe decir de cualesquier otros "factores" tales como los nexos familiares, los hogares deshechos, la educación o la falta de ella, la delincuencia de grupo entre los menores, etc. En otras palabras, el hecho de que se dé el mismo nombre a una diversidad de "factores" no denota forzosamente que su contenido sea idéntico o siquiera análogo. Es de alguna importancia tener esto presente, en vista de las generalizaciones corrientes acerca de la delincuencia de menores como problema mundial.

^{38/} Estas informaciones han sido reunidas en parte con la benévola cooperación de los corresponsales de defensa social en distintos países. La Secretaría desea expresar su agradecimiento por esta cooperación, que ha facilitado su tarea de ejecutar los programas de trabajo en materia de defensa social.

111. A la luz de las observaciones anteriores, es posible resumir las nuevas formas de delincuencia de menores como sigue:

- a) Los delitos contra la propiedad predominan notablemente con respecto a cualquier otra clase de delitos. En algunos países, hay indicaciones de que ha aumentado el número de delitos contra las personas, y en un grupo de países más restringido ello es también verdad en el caso de los delitos sexuales o contra la moral. También parece haber aumentado en algunos países el número de delitos cometidos bajo la influencia de los estupefacientes y las bebidas embriagantes.
- b) En general, parecería que la violencia es cada vez más una característica de la delincuencia de menores. La violencia no se limita forzosamente a los delitos contra las personas, sino que también ocurre en los delitos contra la propiedad. En algunos países parece haber aumentado el número de homicidios y de lesiones, y lo mismo puede decirse en el caso del robo nocturno y del robo con escalamiento y fractura. Aunque a menudo oculta, otra manifestación de violencia está tipificada por las actividades delictivas de ciertas pandillas que, mediante oferta de protección o sin ella, obtienen diversas ventajas, servicios o bienes, incluso comestibles. Por último, la violencia parece haber aumentado debido al creciente número de actos de vandalismo o daños graves realizados como venganza o por diversión, o como expresión de una actitud más o menos rebelde. Con respecto al vandalismo, es posible que no deban ser siempre considerados como delincuencia algunas formas secundarias de los daños cometidos por niños y aun por algunos jóvenes de poca edad.
- c) En general, parecería que en muchos países gradualmente la delincuencia de menores abarca a los grupos de jóvenes que están en los primeros años de la adolescencia. En otras palabras, son cada vez más frecuentes ciertas formas de delincuencia, aun muy graves, a las que se entregan menores cuya edad fluctúa entre 12 y 14 años.
- d) Aun cuando antes se consideraba erróneamente que la delincuencia de menores estaba limitada a los jóvenes comprendidos dentro de los grupos de más bajos ingresos, en la actualidad es cada vez mayor el número de los jóvenes de las categorías de ingresos más altos que se convierten en delincuentes.

e) Si bien en amplia medida la delincuencia de menores sigue siendo una cuestión individual en un gran número de países, se vuelven cada vez más frecuentes las formas de delincuencia "colectiva". Pero no es posible identificar a todas estas formas mediante el término de "pandillismo". Es posible distinguir de manera preliminar las siguientes formas de asociación: i) la pandilla como una asociación exclusiva de menores no está forzosamente organizada para fines delictivos, pero son en ella visibles o latentes las actitudes rebeldes o antisociales. En cuanto a su estructura, la pandilla suele ser un grupo bien organizado en el que desempeñan importante papel la lealtad, las categorías, el reconocimiento de cualidades y la obediencia. Muy a menudo las pandillas operan dentro de una zona geográfica determinada. Este elemento no está presente en aquellas pandillas que, aunque también organizadas y unidas, cometen actos de vandalismo o acosan a las personas en cualquier zona o lugar, generalmente por el mero gusto de hacerlo. ii) Otra forma de asociación es la constituida por grupos más o menos organizados de menores que trabajan o se comportan juntos como delincuentes. En este caso, la afiliación a la pandilla es frecuentemente temporal o aun accidental. Otra modalidad de esta forma de asociación consiste en la participación de adultos que a veces deliberadamente utilizan a los menores para sus fines delictivos. iii) Otra forma más de asociación es la del "grupo" formado en determinado momento y lugar por un conglomerado de jóvenes que, súbitamente y al parecer sin un plan preconcebido o sin dirigentes reconocidos, comienza a causar daños a la propiedad o a acosar a las personas en una zona particular. Resulta difícil decir en qué medida estos "tumultos juveniles" pueden ser vistos como una forma de delincuencia juvenil a la que se da una multitud desordenada. Parecería que lo que se plantea en estos casos y en otros similares es más un problema de actitudes juveniles frente a una escala establecida de valores que consecuencia de los llamados factores criminogénicos.

f) En muchos países es tan amplia la connotación del término "delincuencia de menores" que prácticamente abarca todas las manifestaciones de la conducta juvenil. Bajo la influencia de ciertas teorías, se identifica a la delincuencia de menores ya sea con la inadaptación o con formas del comportamiento de

menores que en realidad son más un resultado de las malas condiciones de vida o de leyes y reglamentos inadecuados que una inclinación hacia la delincuencia. Así, se han considerado como delincuencia juvenil la desobediencia, la terquedad, la falta de respeto, el hecho de ser incorregible, el fumar sin permiso, el recoger colillas de cigarrillos, el ser vendedores ambulantes, etc. Muy a menudo estas "formas de delincuencia" están incluidas ocultamente en los datos estadísticos bajo el vago término de "otros delitos". Con mayor frecuencia de la que sería de desear, estos "delincuentes" son agrupados con los auténticos no sólo porque no se dispone de servicios o de instituciones destinados a ellos, sino también porque, de conformidad con algunas políticas y prácticas, todos ellos están considerados como "inadaptados" y se les envía a las mismas instituciones. El resultado es una inflación artificial del problema de la delincuencia de menores y de sus "formas"^{39/}.

En rigor, ninguno de los delitos a que se ha aludido constituye por sí solo una "nueva forma" de delincuencia juvenil. En realidad, por su número y por su gravedad, todos ellos son formas de delitos contra la persona, la propiedad y la moral o delitos sexuales, y ya han sido claramente definidos en las leyes y reglamentos penales. Así, el robo de automóvil, no importa cual sea su importancia en ciertos países, todavía no pasa de ser un delito contra la propiedad. El hecho

^{39/} Pueden encontrarse ejemplos de este significado más o menos global de la delincuencia de menores en algunas leyes de los Estados Unidos de América sobre delincuencia de menores, como también en países donde con arreglo a las leyes o a las prácticas aceptadas, se consideran como términos intercambiables la delincuencia y la inadaptación. Véase la bibliografía que figura en el anexo a título informativo. En Hong Kong el número de menores que comparecieron ante los tribunales penales alcanzó la cifra excepcionalmente elevada de más de 55.000 en 1954/55, pero más del 90% de ellos sólo habían cometido infracciones técnicas de las leyes, como la obstrucción de la vía pública o el ser vendedor ambulante sin licencia. En 1955/56, como consecuencia de una leve liberalización en la expedición de licencias para vendedores ambulantes por el Gobierno, esta cifra descendió a 30.947. En Kenia, para citar otro ejemplo, en 1955, la más estricta aplicación de los reglamentos sobre vagancia y pases hizo ascender el número de menores que comparecieron ante el Tribunal Central de Menores de Nairobi a más de 3.000; no obstante, "al ser promulgada la Ordenanza sobre Prevención de la Crueldad y Descuido de los Niños, No. 12, de 1955, se redujo notablemente el número de niños que comparecieron ante el tribunal como vagos y sin hogar". Véase Juvenile Delinquency in Non-Self-Governing Territories, documento de las Naciones Unidas A/AC.35/L.270, del 17 de marzo de 1958.

de que en ciertos países pueda ser considerado como un furtum usus en vez de simple y llanamente como un robo, no modifica la conclusión. Por otra parte, aunque no constituye "nuevos tipos jurídicos" de delitos, es indudable que el número creciente de los delitos cometidos por menores y el hecho de que - con mayor claridad que en el pasado - estén envueltos en la delincuencia cada vez más menores pertenecientes a familias de los grupos de altos ingresos son aspectos que parecen indicar nuevas modalidades o "formas" de delincuencia, si se estima que este último término se refiere a facetas cuantitativas y cualitativas más graves de formas de delincuencia ya conocidas. Aunque estas "nuevas formas" están más o menos generalizadas en todo el mundo, no presentan en todos los países las mismas características. Así, el hurto, el robo y el allanamiento de morada pese a ser los delitos más comúnmente cometidos por menores, no presentan en la actualidad hablando en términos criminológicos, las mismas características en cada país, especialmente en cuanto a sus móviles y a otros factores. Con respecto a los delitos sexuales, si bien los datos estadísticos consultados son incompletos, acusan algunas notables discrepancias entre los países europeos y entre éstos y los no europeos. Se encuentran también algunas discrepancias en lo tocante al homicidio y a las lesiones corporales. En resumen, pese a la escasez de datos, puede decirse que en la delincuencia de menores existen algunas notables diferencias regionales o nacionales.

112. No se puede considerar que la importancia de la delincuencia juvenil como problema social sólo afecte a una reducida parte de la población juvenil. Por ejemplo, se ha dicho que en varios países la delincuencia de menores no afecta a más del 3% ó 5% de la población total de menores. Este punto de vista parece pasar por alto a) que la gravedad o importancia de un problema social debe ser medida o evaluada no sólo según datos numéricos, sino también por las repercusiones y por sus efectos mediatos; b) que, sean lo perfectos que sean, los datos estadísticos nunca son un reflejo de la totalidad de los individuos que pretenden incluir. Con respecto a la delincuencia de menores esto parece evidente, si se recuerda en primer término que, aun en países sumamente organizados, como los Estados Unidos y Suecia, por diversas razones no se dispone de estadísticas

completas acerca de los menores delincuentes, y, en segundo término, que muchos jóvenes delincuentes quedan fuera de las estadísticas, ya sea porque no se les descubre o porque, en caso contrario, tal cosa llega al conocimiento de las instituciones o de la familia pero no de la policía ni de los tribunales de menores u otros organismos oficiales o semioficiales. Además, parecería que es mayor el número de casos de delitos no denunciados cometidos por menores que el número de los delitos cometidos por adultos que no han sido denunciados. Por lo tanto, si como se supone, generalmente, las llamadas "cifras negras" de las estadísticas, son de dos a cinco veces mayores que las que figuran en éstas, no estaría fuera de lo razonable llegar a la conclusión de que el número de menores delincuentes quizá no baje del triple o el cuádruple del que figura en las estadísticas, por completas y dignas de confianza que ellas sean. Con respecto a los Estados Unidos, el supuesto de que sólo un 3% de los menores llega a delinquir ha sido negado por varios expertos, incluso Perlman, quien considera que puede obtenerse una mejor idea del alcance del problema de la delincuencia de menores calculando el porcentaje de todos los menores que llegarán a estar implicados por lo menos en un caso judicial de delincuencia durante su adolescencia, que se admite abarca un lapso de ocho años. Descontados los reincidentes, que representan aproximadamente un tercio de todos los casos de delincuencia, se calcula que la proporción en números redondos es del 12% si continúa la tasa de delincuencia correspondiente a 1957 (600.000 menores consignados a los tribunales de menores). En lo que atañe exclusivamente a los menores varones, Perlman llega a la conclusión de que, en números redondos, la cifra llegaría al 20%. En consecuencia, el número de menores delincuentes es más elevado de lo que a menudo se cree, o según dice Perlman, mayor de lo que parecería si se examinan las cifras correspondientes a un año ^{40/}.

113. Aun en el supuesto de que delinca hasta el 20% de los menores en la edad vulnerable, este porcentaje no constituye por sí sólo una evaluación conveniente de la delincuencia de menores como problema social, ya que especialmente desde el punto de vista preventivo, la delincuencia de menores afecta a todos los jóvenes y en amplia medida a los adultos, si se tiene en cuenta que un elevado porcentaje

^{40/} Véase "Delinquency Prevention: The Size of the Problem", por I. R. Perlman, Jefe de Estadística sobre Delincuencia de Menores del Children's Bureau, en Annals of the American Academy of Political and Social Science (Filadelfia), marzo de 1959.

de los adultos delincuentes iniciaron su carrera como criminales entre los 14 y los 21 años de edad. Si continúa la tendencia actual, ya observada en ciertos países, hacia un aumento en la delincuencia entre los que no llegan a 14 años de edad, la delincuencia de menores como problema social promete recrudecerse en todos sentidos, afectando a un mayor número de jóvenes y adultos. Esto lleva a la conclusión de que, contrariamente a la creencia generalizada, la delincuencia de menores, como la criminalidad de los adultos, no es un problema que afecte únicamente a un grupo determinado de personas. Por el contrario, parece que afecta a todos los grupos. No estaría fuera de razón pensar que la opinión hasta ahora predominante de que el delito y la delincuencia afectan exclusivamente a ciertos grupos sociales que necesitan asistencia o protección es parcialmente responsable de la escasez e ineficacia de los programas y políticas que directamente y de manera específica tienden a la prevención del delito y la delincuencia. Casi todos los programas y políticas actuales de carácter preventivo se fundan en esta idea de grupos especiales o separados y en conclusiones resultantes del tratamiento de miembros de estos grupos. Las políticas, los programas y las técnicas de tratamiento, aunque sin duda valiosos, no ofrecen una base suficientemente amplia como para elaborar políticas generales preventivas, ya que, pese a su estrecha vinculación, una cosa es la prevención de la delincuencia como fenómeno de carácter general y otra cosa es impedir individualmente a cada joven el que llegue a convertirse en delincuente.

114. En suma, en el presente momento histórico, parecería que en muchos países y por una gran diversidad de motivos puede considerarse a la delincuencia de menores como un problema social de graves proporciones. Tal ha sido el punto de vista de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en su decimocuarto período de sesiones aprobó una resolución por la que expresa la esperanza de que debe darse al estudio del problema de la delincuencia de menores la urgente atención que requiere su creciente gravedad^{41/}. Como problema social, sin embargo, la delincuencia de menores reviste diferentes características en cada país o región. Parecería que en algunos países, pese al elevado nivel de vida y a la diversidad de programas y de servicios orientados a la prevención de la delincuencia, el problema todavía asume graves proporciones.

^{41/} Resolución 1394 (XIV) de la Asamblea General, del 27 de noviembre de 1959.

115. En cambio, la gravedad y el alcance del problema aparecen oscurecidos y quizás exagerados por la excesiva publicidad que en algunos países recibe la delincuencia de menores como "tema de noticias". Además, el problema parece exagerarse un tanto por la significación amplia y un tanto confusa que se da al término "delincuencia de menores" en algunas teorías y tendencias de opinión del momento actual.

CAPITULO V

ORIGEN DE LAS "NUEVAS FORMAS" DE LA DELINCUENCIA DE MENORES

116. Si por "origen" se entienden los factores o causas de las nuevas formas de delincuencia de menores, parecería que, teniendo en cuenta la connotación que se atribuye en el presente informe al término "nuevas formas", sus causas no variarían esencialmente de las que suelen atribuirse a la delincuencia de menores en general.

117. En la copiosa literatura, incluso proyectos de investigación, referente al actual aumento de la delincuencia de menores, se ha atribuido el origen de éste a muy diversos factores o causas. En algunos países las teorías que tratan de explicar la delincuencia de menores se inclinan hacia el factor medicopsicológico, en tanto que en otros su sesgo es marcadamente sociológico o económico. Pero un análisis de algunas de las teorías actualmente en boga sugiere que ellas reposan ya sea sobre la base de una generalización de las conclusiones obtenidas en el tratamiento de una serie de casos individuales, ya sobre resultados obtenidos del estudio de grupos de muestra de menores delincuentes como tales y de la comparación de estos grupos con otros denominados "grupos de control" y compuestos de menores no delincuentes. Indudablemente, ambos métodos de investigación - la generalización de casos individuales y el estudio de grupos - han contribuido a mejorar las técnicas y los métodos para el tratamiento de los jóvenes delincuentes, pero parecería, sobre la base de conocimientos y experiencias pasados y presentes, que ni uno ni otro de estos métodos, u otros métodos análogos, ofrecen una explicación generalmente satisfactoria de la etiología de la delincuencia. Quizás el enfoque más acertado para un estudio completo de esta cuestión, que escapa al objeto del presente informe, sería ensayar, después de una revisión de las teorías predominantes sobre el delito y la delincuencia, un nuevo enfoque de su prevención y del tratamiento de los delincuentes. Con toda probabilidad, este nuevo enfoque, también implicaría una nueva concepción del término "causa". Parecería que más bien que causados exclusivamente por una más o menos seleccionada serie de factores, el delito y la delincuencia son también resultado de un proceso de aprendizaje. Este proceso entra en juego hasta cuando un joven de clase media o alta comete de

pronto un delito. Vale decir, en el presente momento histórico es difícil sostener que, dados el empeoramiento de los valores sociales en ciertas sociedades o los rápidos cambios sociales y económicos que han ocurrido en otras, este proceso de aprendizaje sólo tiene lugar en las llamadas "zonas delinquentes", o se produce como consecuencia de la pertenencia a pandillas.

118. Este incremento de la delincuencia de menores ha sido explicado con arreglo a diversas teorías o corrientes de opinión más o menos aceptadas. Dentro de los límites fijados al presente informe, se formulan a continuación algunas observaciones referentes a esas diversas explicaciones.

119. a) Según un punto de vista ampliamente aceptado, la delincuencia de menores es en general consecuencia de las malas condiciones de vida. Por consiguiente, se recomienda el mejoramiento de estas condiciones (generalmente entendidas en un sentido más bien materialista) como medio para prevenir la delincuencia de menores.

120. Los datos actuales indican que el mejoramiento de las condiciones de vida, esto es, lo que se denomina como un mejor nivel de vida, por sí solo, no reduce forzosamente la delincuencia de menores. A este respecto es significativa la experiencia de los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Suecia y otros países cuyo nivel de vida es elevado o muy satisfactorio, ya que es en estos países donde parece haber aumentado más rápidamente que en otros la delincuencia de menores y donde ésta ha sido considerada por muchos como un grave problema.

121. En cambio, la falta de datos estadísticos sobre otros países menos desarrollados hace difícil llegar, por comparación, a tal conclusión. En realidad, la más importante forma de comparación es la que se realiza dentro de cada país. Aplicando esta prueba, parecería que en los países en donde han mejorado constantemente el ingreso nacional y el ingreso medio de la familia, el nivel educativo, las condiciones de vivienda, las políticas y servicios de bienestar social, las condiciones y servicios sanitarios y médicos, las condiciones y la organización de la mano de obra, la delincuencia de menores no ha disminuido necesariamente; en efecto, en un número mayor de casos de lo que era de esperar ha ocurrido lo contrario. Además, en esos países el incremento de la delincuencia de menores suele ser mayor que el aumento correspondiente de la población joven. Esto, sin

embargo, no ha de interpretarse en el sentido de que el mejoramiento de las condiciones materiales de vida sea causa del delito y de la delincuencia. La respuesta parece ser que a cada estructura social y económica, en cierta medida, corresponde un tipo especial de delito y de delincuencia. Vale decir, el mejoramiento de las condiciones de vida hace desaparecer ciertas formas del delito y de delincuencia y previene otras, pero al mismo tiempo origina nuevas formas de delincuencia que coexisten con las que históricamente sobreviven, cualquiera sea la índole de los cambios sociales y económicos ocurridos. Esto parece confirmarse no sólo al comparar las formas más frecuentes de delincuencia de menores que se dan dentro de un país determinado en diferentes períodos de tiempo, sino también mediante comparación de las características de la delincuencia de menores en un país con las características de la de otro. Así, evidentemente el robo de automóvil constituye una forma que responde a un nivel de vida más elevado y no obedece forzosamente a la no satisfacción de algunas necesidades fundamentales.

122. Además, la comparación de delitos tradicionales tales como los delitos contra la propiedad, la persona, la moral, etc., reflejará los valores morales propios y la estructura social y económica de los países interesados. Por ejemplo, el robo de automóvil es prácticamente desconocido en muchos países menos desarrollados en los cuales, en cambio, prevalecen los robos de comestibles y ropa; mientras tanto, estos últimos robos, si no son desconocidos, son por lo menos menos frecuentes en los países de alto desarrollo^{42/}. En general, se llega necesariamente a la conclusión de que el mejoramiento de las condiciones materiales de vida, habitualmente acompañado en algunos países por regímenes bien desarrollados de servicios sociales (que, según se expuso ya, son altamente convenientes e indudablemente ejercen un efecto generalmente preventivo), no basta por sí solo

^{42/} En el ya mencionado estudio, dirigido por Ewies - véase llamada 18 - se indica que en la zona de Boulac (El Cairo), la tarea de recoger colillas de cigarrillo es un delito que frecuentemente cometen los menores y que se desconoce en la zona de Roxbury (Boston). En ésta se cometen delitos sexuales, de ebriedad y de robo de vehículos automotores que son prácticamente desconocidos en la zona de Boulac.

para reducir el problema de la delincuencia de menores. Parecería, por lo tanto, o bien que los efectos benéficos y preventivos de tal mejoramiento son contrarrestados por otros factores negativos, o que en algunos sentidos falla la manera como se han mejorado las condiciones materiales.

123. Otra cuestión estrechamente vinculada con esto es la medida en que el mejoramiento constante de las condiciones materiales de vida supone un mejoramiento paralelo de los valores morales, o en caso contrario, conduce en ciertas sociedades a un descenso de estos valores morales. Esta cuestión reviste singular importancia en lo que atañe a la delincuencia de menores. En la actualidad se está formando en muchos sectores la opinión de que si se desea reducir la delincuencia de menores habrá que hacer hincapié en los valores morales y la responsabilidad social en todas las sociedades y ello más particularmente entre los jóvenes.

124. b) En estrecha vinculación con la cuestión precedente, aunque se la suele tratar por separado, está la afirmación de que la pobreza o las malas condiciones económicas son factores decisivos en la delincuencia de menores. También en este caso cabe establecer una distinción entre la delincuencia juvenil como fenómeno social y el mal comportamiento de los jóvenes. Aunque los datos estadísticos son incompletos, de los que se utilizan en la preparación del presente informe parecería inferirse que la delincuencia de menores, como problema social, no es causada solamente por la pobreza o por las malas condiciones económicas. Pero el hecho de que estas condiciones prevalezcan aún en muchos países e influyan sobre la mayoría de los menores delincuentes hace que la pobreza aparezca como un factor estrechamente asociado con la delincuencia. En cambio, según se indicó ya, parecería que el mejoramiento de las condiciones de vida hace que prácticamente desaparezcan ciertas formas de la llamada delincuencia económica de menores. La información que se ha estudiado, no obstante, indica que con mucha frecuencia la pobreza no ha sido la causa de todos los casos individuales de delincuencia, aun en los casos en que los jóvenes pertenecían a familias muy pobres. Esto parece estar también corroborado por el hecho de que ciertas formas de delincuencia se producen, tanto en los países más desarrollados como en los menos desarrollados, entre jóvenes de familias cuyos ingresos están en los niveles más altos. Así, pues,

en general, los datos disponibles parecen reforzar la conclusión de que en ciertos países puede considerarse que la pobreza o las malas condiciones económicas se cuentan entre los factores más importantes que contribuyen a ciertas formas de delincuencia, pero sin ser factores exclusivos. Cabe además, señalar que en países que, para los fines del presente informe, pueden considerarse en una posición intermedia, tales como la Argentina, Grecia, Italia y España, la delincuencia de menores no aumenta con respecto a la población correspondiente de adolescentes y no parece constituir un grave problema nacional.

125. c) La guerra ha sido mencionada frecuentemente como una de las principales causas del actual incremento en la delincuencia de menores. A menos que se le utilice con mucha latitud, refiriéndose prácticamente a toda situación o condición resultante de la guerra o relacionada con ella, el término "guerra" por sí solo no puede explicar el origen de todas las nuevas formas de delincuencia de menores ni su incremento general. Así, el robo de automóviles, como una nueva forma de delincuencia, hizo su aparición antes de la segunda guerra mundial y no parece haber tenido su origen en la primera guerra mundial. En realidad, la delincuencia de menores como fenómeno social ya acusaba una tendencia general ascendente en los Estados Unidos de América y en Suecia, aun antes de la segunda guerra mundial^{43/}. Pero esta guerra afectó de una manera diferente a los siguientes países, entre otros: Francia, Bélgica, Dinamarca, Italia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Así, ejerció efectos muy profundos en Francia, Bélgica y Dinamarca - países ocupados por el enemigo. No obstante, en Francia y en Bélgica el leve y variable incremento en la delincuencia de menores no puede ser comparado con el incremento mucho más constante que se ha producido en los Estados Unidos de América o aun en el Reino Unido. En Dinamarca, según la información proporcionada en el seminario de las Naciones Unidas para los países árabes, celebrado en Copenhague en 1959, durante los últimos dos años ha descendido levemente la delincuencia de menores. En efecto, parece que Dinamarca es el único país escandinavo en el cual ha ocurrido un descenso. En Italia va disminuyendo la delincuencia de menores. En el Reino Unido su aumento, en el que se han manifestado algunas fluctuaciones, es menos grave que la tendencia constante al aumento en los Estados Unidos de América, país cuya participación en la guerra, en lo que se

^{43/} Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, Les Effets de la Guerre sur la Criminalité, Berna, 1951.

refiere a daños, ocupación y otras circunstancias conexas, difiere de los otros países aquí mencionados. Suecia, aunque afectada por el conflicto armado, no fue uno de los beligerantes. La delincuencia de menores en Suecia, sin embargo, ha aumentado y aparentemente había aumentado durante los años anteriores a la guerra. En España, después de una guerra civil, no se advierten indicaciones de un sensible incremento de la delincuencia de menores. En suma, sin negar la posibilidad de que la guerra haya ejercido efectos secundarios sobre el delito y la delincuencia - efectos que en cada país son distintos y que pueden haber estado contrarrestados por otros no menos variados - parecería que el actual incremento de la delincuencia de menores y sus nuevas formas no pueden explicarse exclusivamente por la guerra, cualesquiera hayan sido sus efectos.

126. d) Otro factor al que frecuentemente se alude como causa de la delincuencia es el de la urbanización y la industrialización. Muchos estudios e informes se refieren a este factor, especialmente los que tratan de los países menos desarrollados. Como fenómenos sociales y económicos, la urbanización y la industrialización no son nuevos. Ciertamente sería difícil sostener que el crecimiento urbano y la industrialización por sí solos son "factores criminogénicos". Parecería más razonable llegar a la conclusión de que, en lo que atañe al delito y a la delincuencia, lo que explica en amplia medida el incremento registrado en muchos países es la forma como ambos procesos se efectúan, y no los procesos mismos. Surge así la cuestión de si en la planificación del desarrollo económico, industrial y urbano de un país, especialmente de los nuevos países, no cabe tener en cuenta los problemas del delito y la delincuencia entre los otros problemas sociales. La experiencia adquirida por ciertos países indica que la falta de coordinación entre el desarrollo económico y el industrial, por una parte, y el desarrollo social, por la otra, puede ser un importante factor que contribuye al incremento del delito y la delincuencia. En muchos países el desarrollo social se produjo después del desarrollo industrial, como algo distinto de éste y no siempre aceptado de buen grado. A menos que este estado de cosas sea evitable, los nuevos países pueden verse ante problemas de delito y delincuencia que todavía afrontan algunos de los países más altamente desarrollados. Es conveniente, por lo tanto, que las políticas en materia social, especialmente en materia de servicios

sociales y sanidad, no queden indebidamente subordinadas a las políticas económicas. A este respecto, aparece ser aplicable al delito y a la delincuencia una afirmación de carácter general que se hace en un reciente informe:

"El presente informe demuestra que puede progresarse y que se ha progresado en los últimos años aunque el avance haya sido lento y desigual. Sin embargo, el proceso mismo de desarrollo ha planteado nuevos problemas a medida que resolvía los existentes y este documento también demuestra la necesidad de que se coordinen los objetivos económicos y sociales mucho mejor que hasta ahora en la mayoría de los países, se aislen mucho menos los conceptos entre sí y se entienda mucho mejor el complejo proceso del desarrollo en que tantos pueblos y gobiernos basan hoy sus esperanzas para el porvenir." 44/

127. Estrechamente vinculado con los problemas del desarrollo económico y la industrialización están los problemas del delito y de la delincuencia urbana y rural. En su conjunto, el problema de la delincuencia urbana parece revestir mayor gravedad que el de la delincuencia rural, y esta diferencia parece obedecer no al crecimiento urbano propiamente dicho, sino más bien a la forma en que ha ocurrido y aún está ocurriendo éste. A las ciudades y a los distritos rurales corresponden diferentes tasas de delincuencia que están determinadas no por el número de habitantes sino por la forma como éstos viven y son gobernados. La corrupción política, las malas condiciones de vida, las políticas de discriminación y otros factores pueden causar un incremento desproporcionado en la tasa de la delincuencia de cualquier zona urbana o rural. En general, los tipos de delincuencia dependen de los tipos de circunstancias en que viven los jóvenes y de la forma de vida del grupo o sociedad a que pertenecen.

128. Estudios procedentes de varias regiones, algunos de ellos especialmente mencionados en el presente informe indican que la delincuencia de menores tiende a aumentar rápidamente en las ciudades de los países que pasan por cambios económicos y sociales. En un reciente informe de las Naciones Unidas se resume la situación en la forma siguiente:

44/ Informe sobre la situación social en el mundo (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 1957.IV.3), pág. 4.

"Gran parte del aumento de la delincuencia de menores durante la etapa de urbanización se atribuye a la disminución de la influencia familiar y al menor control de la comunidad sobre los menores. Muchos jóvenes se marchan solos a las ciudades (y su propia partida puede ser un acto de rebelión contra la sociedad establecida); algunos van a las ciudades para reunirse con sus padres, que emigraron antes dejándoles en la aldea ...

"Aun los jóvenes que emigran con sus padres o los que son hijos de migrantes, a menudo no son orientados y dirigidos debidamente por sus padres ... y la generación joven criada en la ciudad puede considerar a sus mayores como gente atrasada y primitiva, y negarse a seguir sus normas. Además, los matrimonios y vinculaciones temporales e inestables, tan comunes en las poblaciones en transición tienen como resultado gran número de hogares deshechos y niños abandonados y sin hogar.

"El debilitamiento de los lazos familiares, de parentesco y de comunidad, está compensado en el ambiente urbano por la constitución de grupos "afines" de diferentes edades que tienen sus propios códigos de conducta. Estos grupos pueden llenar el vacío social en forma constructiva, pero en los barrios miserables de las ciudades suelen transformarse en pandillas que vagan por las calles, cometiendo delitos menores, a veces manteniéndose totalmente con el producto del delito, haciendo la guerra a otras pandillas y sirviendo con frecuencia de instrumento a los delincuentes profesionales.

"Pertenezcan o no a una pandilla, los niños y los jóvenes que no asisten a la escuela, ni pueden encontrar un trabajo apropiado que los ocupe regularmente, con frecuencia se dan a la vida callejera y tratan de arreglárselas como pueden, dedicándose a ocupaciones ocasionales que pueden ser lícitas como la de limpiabotas o actividades que no lo son como las raterías, la mendicidad, el juego, el proxenetismo, la venta de estupefacientes, el mercado negro, etc. En un estudio sobre la delincuencia de menores y la indigencia en Poona, India, se llegó a la conclusión de que más del 50% de los que cometían hurtos no estaban empleados ni asistían a la escuela. En algunos casos la situación se agrava porque la legislación vigente establece como edad mínima para trabajar la de 16 años, y como los muchachos abandonan la escuela a los 14, en el período intermedio no pueden emplearse. Este problema se ha observado tanto en el Africa como en la América Latina ...

"... los problemas sociales que plantea la urbanización pueden perpetuarse: la clase urbana de personas que viven del delito atrae a sus filas a jóvenes incautos, y éstos a su vez se convierten en miembros de la misma clase ...

"La tendencia de los jóvenes del campo a ir a la ciudad en busca de aventuras concluye en la delincuencia. No hay duda de que las ideas y las influencias urbanas que trascienden al campo crean descontento entre la juventud que vive en él; algunos jóvenes emigran a lugares situados a cientos de millas de distancia en busca de las emociones y el prestigio y la vida del trabajo urbano." 45/

45/ Informe sobre la situación social en el mundo (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 1957.IV.3), pág. 144.

129. Informaciones recientes tienden a confirmar que, pese a los esfuerzos desplegados y a las esperanzas que se tenían no parece haber mejorado la situación en lo tocante a la delincuencia de menores^{46/}. La creciente influencia de los medios de comunicación parece haber estimulado entre los jóvenes de las zonas rurales un deseo de imitar a sus "modelos" de las zonas urbanas. Esta imitación, que tiene sus aspectos buenos y malos, reducirá considerablemente la diferencia entre las zonas urbanas y las rurales en muchos países. Es probable que la uniformidad así producida en ciertas formas de vida favorezca la difusión de nuevas forma de delincuencia juvenil^{47/}.

130. e) Otro criterio, más que nada medicopsicológico, ha llevado a la teoría de que la no satisfacción de las necesidades emocionales es el origen no sólo de nuevas formas de delincuencia, sino asimismo de la delincuencia en general. De conformidad con esta teoría, la tensión, la falta de afecto, la agresividad, la frustración y los sentimientos afines, aunque no sean las únicas causas de la delincuencia de menores, son cuando menos las principales. De conformidad con este modo de pensar lo que parece tener más importancia no es preservar la escala de valores que rige en una sociedad o grupo determinado, sino la satisfacción de sus necesidades, en particular de las necesidades emocionales de los jóvenes. Un corolario de esta teoría es el supuesto de que los niños y los jóvenes viven en un mundo propio y que por lo tanto hay que prescindir de la naturaleza del acto criminal o delictivo. Lo que verdaderamente importa es la personalidad del menor.

^{46/} Véase, entre otros, el ya mencionado estudio de F. Ewies y, con respecto a México, "Industrialización y Delincuencia" por Héctor Solís Quiroga, en Jornadas Industriales No. 4a, enero-marzo de 1957, págs. 123-160. Según datos estadísticos referentes a varias zonas industriales de México, la delincuencia de menores parece estar determinada por la industrialización y el crecimiento urbano.

^{47/} Contrariamente a una creencia un tanto generalizada, los menores delincuentes no siempre han adoptado una forma especial de vestirse. El hecho de que en ciertos países, particularmente en las zonas urbanas, grupos de jóvenes hayan adoptado una indumentaria que los distingue, no denota forzosamente que se les haya de identificar con los delincuentes.

131. Si bien en algunos casos individuales la no satisfacción de las necesidades emocionales puede conducir al delito o a la delincuencia, parecería que, como teoría general, la satisfacción de las necesidades emocionales es un proceso que nunca termina. En tal carácter significaría, entre otras cosas, el empleo de una enorme variedad de servicios o técnicas destinados a la satisfacción no sólo de necesidades más o menos constantes, sino también de otras que son permanentemente cambiantes. Desde un punto de vista menos medicopsicológico, parecería que la satisfacción de ciertas necesidades fundamentales debería correlacionarse con la escala de valores imperante. En otros términos, en principio, habría que evaluar las necesidades emocionales con arreglo a los valores morales y sociales preponderantes y no considerarlas como cosa aparte. De lo contrario, las necesidades emocionales - cuyo significado no siempre aparece claro, aun entre los expertos - anularían la escala de valores imperante en un grupo o sociedad determinado. Si bien en algunos casos estos valores requieren una reforma o sustitución, no es fácil aceptar la tesis de que su modificación o sustitución debe producirse únicamente debido a consideraciones emocionales. Por convencionales que sean las escalas de valores imperantes, no lo son más que ciertas teorías que se esfuerzan por explicar la delincuencia de menores como el producto de alguna vaga insatisfacción emocional. Cabe agregar que un gran número de jóvenes cuyas necesidades emocionales no están satisfechas no se convierten en delincuentes.

132. Tampoco parece existir justificación alguna para afirmar que los niños y los jóvenes viven en un mundo propio. En lo que atañe a los jóvenes, la información recogida indica que muchos de ellos adoptan una actitud de imitación no sólo con respecto a los adultos de su propio país sino también para con los jóvenes de otros países. Esta actitud de imitación un tanto generalizada ha sido evidentemente alentada por la utilización indistinta y frecuente de una gran variedad de medios de comunicación de masas, entre los que desempeñan un papel definido ciertos tipos de películas cinematográficas, programas de televisión y publicaciones. La experiencia demuestra que por una gran variedad de razones a los grupos y a las sociedades les es cada vez más difícil permanecer aislados. Parece tenderse actualmente a una relación e interdependencia más estrechas, entre los individuos

y las sociedades. Con respecto a los menores de 10 a 14 años de edad, es difícil suponer que su mundo no haya de estar regido por los mismos valores fundamentales que están vigentes entre quienes se encuentran fuera de ese grupo de edad^{48/}. Es particularmente en este grupo donde un recrudecimiento de la delincuencia se manifiesta ahora en muchos países. No es posible examinar aquí en qué medida este incremento resulta de que se aplique la teoría de los "mundo separados", que ha repercutido tanto en la vida de la familia como en las políticas educativas.

133. Es posible llegar a la conclusión provisional de que la no satisfacción de algunas necesidades emocionales importantes, junto con otras circunstancias, puede conducir a la delincuencia, especialmente entre ciertos menores. Pero esta no satisfacción de las necesidades emocionales no ofrece por sí sola una explicación satisfactoria de todo el problema social de la delincuencia de menores.

134. f) Se ha indicado especialmente en los últimos años, que la desintegración de la familia y la declinación de los valores morales - dos fenómenos estrechamente vinculados - figuran entre las causas principales que contribuyen al presente aumento de la delincuencia de menores. La familia, considerada como la unidad social fundamental, siempre está sujeta a presiones, que provienen especialmente de cambios económicos y sociales. Pero éstos no ocurren en todas partes en la misma forma y con el mismo ritmo; de ahí que en ciertos países en los que aún son fuertes los nexos familiares, los cambios sociales y económicos aunque a menudo drásticos, todavía no han conducido a un incremento apreciable de la delincuencia de menores. Aunque sea imposible hacer comparaciones, cabe señalar que los datos existentes pese a ser incompletos permiten llegar a algunas conclusiones provisionales interesantes sobre la relación que en ciertos grupos de países existe entre la cohesión de la familia, el desarrollo económico y social (incluso los servicios sociales) y la delincuencia de menores.

135. El fortalecimiento de los nexos familiares parece ser una tarea más bien difícil. Tal fortalecimiento suscita varias consideraciones - demasiado numerosas para mencionarlas aquí - que van desde los conceptos morales y políticos sobre el papel de la familia hasta la cuestión de la madre que trabaja. Cabe,

^{48/} Los niños que tienen menos de 8 ó 10 años de edad no suelen ser considerados como delincuentes, hagan lo que hagan.

no obstante, señalar que en la mayoría de los informes y estudios consultados, especialmente los referentes a los países que han alcanzado su independencia recientemente se menciona con frecuencia la desintegración gradual u ocasionalmente rápida de la familia bajo el impacto de diversas fuerzas. En países sumamente desarrollados se ha aceptado ya que, por distintas razones, la familia, especialmente en las grandes zonas urbanas, no está en condiciones de desempeñar las funciones que tradicionalmente se le asignaban. Para remediar esta situación en cierta medida se han implantado servicios de asesoramiento a la familia y otros servicios, todos los cuales funcionan en varios países, particularmente en algunos altamente desarrollados donde aún es desproporcionadamente elevada la incidencia de la delincuencia de menores, habida cuenta de la prosperidad del país, el alto nivel de vida y los servicios sociales^{49/}.

136. En los informes y estudios mencionados en el presente informe se cita también el descenso de los valores morales como una causa auxiliar de la delincuencia de menores. Es difícil evaluar en qué grado este descenso es consecuencia de factores como el creciente materialismo, las escalas de valores contradictorios, una idealista y otra destinada a usos prácticos cotidianos; un sentido más o menos generalizado de desconfianza o inseguridad, pese a la mayor seguridad material; las noticias sobre el aumento de la corrupción en los sectores que tienen a su cargo funciones de orientación, protección o seguridad. De todos modos, es interesante que en muchos países, los jóvenes, especialmente los jóvenes adultos, parezcan asumir en diversas formas, aun en el modo de vestir, una frecuente actitud de desconfianza o protesta en manifiesta rebeldía contra costumbres, principios y slogans corrientes. Estos jóvenes, especialmente en los países de alto desarrollo, disfrutan de ventajas materiales, incluso de buenas condiciones de trabajo y oportunidades para ganar y gastar dinero, que antes no estuvieron nunca al alcance de su grupo de edad. Es indudable que no son nuevas tales protestas y rebeldías entre los jóvenes. Lo que sí es nuevo es la forma como esta actitud afecta en la actualidad a un número mayor que nunca de jóvenes.

^{49/} Según el Children's Bureau de los Estados Unidos de América, la delincuencia ha aumentado en períodos de prosperidad económica caracterizados por la aceptación general de valores hedonísticos, tales como los decenios comenzados en 1920 y 1950, y ha descendido en los períodos de depresión. Véase Report to the Congress on Juvenile Delinquency, Departamento de Sanidad, Educación y Bienestar Social de los Estados Unidos de América, Children's Bureau (Washington, 1960), pág. 6.

137. En conclusión, puede decirse que la delincuencia, como el delito, es causada por una diversidad de factores entre los cuales parece desempeñar un papel significativo la desintegración o transformación de la familia, acompañada por un descenso más o menos general de los valores morales. Además, en algunos países altamente desarrollados la delincuencia de menores ha llegado a ser cada vez más un problema de actitudes, mientras que en los países menos desarrollados, en particular los de Africa, Asia y América Latina, aún puede vincularse inequívocamente con factores como la pobreza, la falta de educación, la mala salud y el proceso de urbanización^{50/}.

50/ Con respecto a los Estados Unidos de América, el informe mencionado en la nota precedente expone en su página 29: "Un retroceso importante en ... la delincuencia ha de depender de un marcado cambio en las actitudes, los objetivos y los valores americanos, así como en la forma en que se prepara a niños y jóvenes para que asuman las responsabilidades de la edad adulta".

CAPITULO VI

PREVENCION

138. La cuestión total de la prevención de la delincuencia de menores ha suscitado considerable confusión y en todo el mundo falta hoy un consenso de opinión acerca del grupo para el cual han de idearse medidas preventivas, de los tipos de conducta que hay que prevenir, de los factores de las diversas manifestaciones de conducta y de los tipos de política y de programas que conviene formular o que han resultado más eficaces. Quizá lo que se puede decir en materia de prevención es que las actividades preventivas actuales son más bien de carácter empírico, y que se carece de conocimiento exacto acerca de la clase de programas preventivos que servirían para combatir los muchos tipos de conducta que para las sociedades se consideran inaceptables. Teniendo en cuenta estas reservas, pueden ahora examinarse ciertas ideas acerca de la prevención. Como el conocimiento de la prevención de la delincuencia de menores es limitado, serán asimismo de carácter limitado todas las recomendaciones respectivas, pero se suscitarán preguntas a las que habrá que responder antes de que se puedan establecer programas constructivos de prevención, aunque por ahora no sea posible dar respuestas definitivas. En un capítulo precedente se indicó que, sobre la base de la información recibida de diversas partes del mundo, la conducta delictiva presenta características comunes aun cuando no siempre esté producida por las mismas causas. Por ejemplo, mientras que los delitos contra la propiedad predominan en casi todos los países, a menudo son muy distintos los factores que conducen a estos delitos. Así, al examinar el tema general de la prevención y al discutir las formas y medios para elaborar políticas y programas de prevención eficaces, parecería imprescindible conceder especial atención a las características nacionales, regionales y aún locales. Ello permitiría eludir el peligro de trasplantar ideas, métodos y técnicas inadecuados de un país o región a otro.

A. Algunas consideraciones vinculadas con la prevención

a) Definición de delincuencia de menores

139. Un programa eficaz destinado a la prevención de la delincuencia de menores en cualquier país ha de estar determinado, cuando menos en parte, por un concepto claro y conciso de lo que ella es. Se sugiere que la significación del término "menor delincuente" se limite a los jóvenes que han cometido delitos. Por lo

tanto, las definiciones legales no deberían incluir actos que, aunque indeseables, no constituyan delitos. Cabe hacer una distinción entre los menores delincuentes y los jóvenes cuya conducta presenta problemas. Este punto se recalcó con fuerza en las conclusiones del Segundo Seminario (Naciones Unidas) de los Estados Arabes sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en relación con los programas y políticas de prevención, al declarar que las políticas en materia de prevención deben estar basadas, entre otras, en las siguientes premisas:

- "a) Inadaptación y delincuencia no son términos intercambiables. Por consiguiente, conviene considerar que los menores delincuentes constituyen sociológicamente un problema distinto del que plantean los jóvenes que requieren asistencia o protección mediante servicios generales sociales, mentales y sanitarios, y otros tipos de servicios asistenciales ... Debe darse tratamiento y ayuda a ambas clases de jóvenes, pero sólo porque requieren asistencia. Así, toda legislación aplicable igualmente a los niños delincuentes y a los no delincuentes debe ser reemplazada por leyes que estén más en consonancia con las presentes conclusiones.
- b) Por "delincuencia de menores" debe entenderse la comisión de un acto que cometido por un adulto sería considerado delito." 51/

140. En el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, "tanto los delegados de varios países como el informe de la Secretaría pusieron de relieve la importancia de definir de una manera precisa y en términos jurídicos la delincuencia de menores ... No obstante, se llegó a la conclusión de que, dada la gran diversidad de costumbres, de leyes y de filosofía de los diferentes países, no era posible formular una definición precisa y universal de este término"52/. ¿Hay necesidad de una definición universal de la expresión "delincuencia de menores"? Si esta expresión se restringe a los jóvenes de cada país que han cometido delitos, parecería que no se requiere definición universal. Podrían tenerse en cuenta las grandes diversidades que se

51/ De las conclusiones del Segundo Seminario (Naciones Unidas) de los Estados Arabes sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Copenhague del 23 de septiembre al 16 de octubre de 1959. El informe será publicado en breve.

52/ Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Ginebra, 22 de agosto - 3 de septiembre de 1955. Informe preparado por la Secretaría (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1956.IV.4), pág. 85.

encuentran en los sistemas jurídicos de diversos países del mundo, pero se puede descartar la inclusión, bajo el término "menor delincuente", de actos que no son graves y que pueden ser clasificados como problemas de conducta. Si se formula una definición clara y taxativa de la delincuencia de menores, ¿no sería posible enfocar más la atención sobre las clases de conducta que es necesario prevenir?

b) Límite de edad

141. También es pertinente, por lo que a la prevención respecta, la cuestión de fijar un límite máximo de edad para los menores delincuentes. Se ha advertido una tendencia en algunos países a elevar el límite máximo de edad hasta los 18 años o aún a una edad superior. Pero en diversas partes del mundo se está reconsiderando esta posición, ya que la experiencia ha demostrado que al aumentar el límite máximo de edad no se han tomado en cuenta ni las características nacionales ni el desarrollo fisiológico y psicológico de las personas interesadas. Así, los organismos de prevención, los tribunales, etc., en vez de orientar la atención hacia los jóvenes, a menudo tratan con gran número de personas que, en realidad, pueden ser clasificadas como adultos. Como en casi todos los países frecuentemente los recursos económicos son limitados, el personal con formación profesional, etc. de los servicios destinados a los jóvenes, no se presta suficiente atención al grupo al cual están destinados. Parecería que esta cuestión debe ser cuidadosamente estudiada en el plano nacional, a fin de que se pueda fijar con criterio realista un límite máximo de edad.

c) Causalidad

142. La causalidad en ciencias sociales no puede ser identificada con la causalidad en ciencias físicas. En lo que atañe a la delincuencia de menores, histórica y sociológicamente la causalidad depende de muy diversos y siempre cambiantes elementos. Es imposible decir que una serie de factores más o menos concretos o frecuentes sea la "causa" de la delincuencia de menores. Más bien cabe atribuir la causa a las relaciones variables entre diversos factores que poseen características sociológicas y biopsicológicas en grados diferentes.

143. Se dice a menudo que mientras no se conozca la "causa" de la delincuencia de menores es poco lo que puede hacerse en materia de prevención. Se requieren conocimientos más abundantes y exactos para la prevención de la delincuencia

de menores, así como para el tratamiento de los que ya han delinquido. Sin embargo, aunque se deban alentar las investigaciones científicas continuas sobre la etiología, se estima que, para fines prácticos, lo que actualmente se sabe es bastante para reducir de manera apreciable el problema de la delincuencia de menores.

d) Enfoques de la prevención

144. Otras cuestiones importantes que hay que considerar en relación con la prevención son los tipos de medidas preventivas que han de utilizarse y las personas a las cuales están destinadas. Al preparar el presente informe sobre nuevas formas de delincuencia de menores, la Secretaría distribuyó a corresponsales nacionales seleccionados, organizaciones no gubernamentales y personas seleccionadas un bosquejo que les sirviera de guía para presentar informaciones en materia de orígenes, prevención y tratamiento. Con respecto a la prevención, el bosquejo subrayaba tipos directos de prevención, y se pedía a los informantes que, de ser ello posible, evaluaran los programas de prevención existentes. La información recibida en materia de prevención fue la menos completa de todas, y en algunas respuestas no se decía nada al respecto. Infortunadamente, en ninguna de las respuestas figuraban evaluaciones exactas sobre la eficacia de los muchos programas existentes. En algunas de las contestaciones recibidas figuraban comentarios como el siguiente: "es poco lo que se ha hecho coordinadamente", "no existe ningún tipo de programa preventivo, sino sólo de represión esporádica y desorganizada", "en nuestro país es muy poco lo que en el plano exclusivamente preventivo se ha hecho", etc.

145. Se sugieren los siguientes enfoques de la prevención:

i) Un enfoque amplio e indirecto tendiente a mejorar la sociedad en general, incluidos los adultos y los jóvenes. Pocos de quienes contestaron mencionaron este enfoque, ya que se les había pedido que enunciaran programas más concretos que de carácter general. Las medidas adoptadas de conformidad con este enfoque están dentro del marco de la política social amplia, y aunque no puede subestimarse la importancia de una política social firme, conviene no confundir esta política amplia con la prevención de la delincuencia per se. Este punto se subrayó en las conclusiones del Segundo Seminario (Naciones Unidas) de los Estados Arabes sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en el que se declaró que:

"el mejoramiento general de las condiciones de vida y la ampliación de los servicios sociales y de higiene mental, si bien están plenamente justificados, tienen por objeto el beneficio del público en general. Pero no puede considerarse que esta finalidad general constituya por sí sola un programa eficaz para la prevención directa de la delincuencia de menores. Es bien sabido que la delincuencia ha aumentado constantemente en países que poseen altos niveles de vida y servicios sociales sumamente desarrollados." 53/

ii) Estrechamente vinculado con este enfoque hay otro que también es indirecto y que se orienta a todos los menores, no sólo a los que acusan tendencias delictivas. Muchas respuestas mencionaban medidas de esta categoría como medidas preventivas de la delincuencia de menores. Las medidas descritas incluían programas recreativos y de empleo del tiempo libre, tales como clubes de muchachos y centros recreativos, plazas de juego y deportes, asociaciones para niños de barrios pobres; clínicas de salud, programas de servicios para el niño; hogares de adopción; demolición de tugurios; maestros visitantes; cursos destinados para escolares con especial énfasis en los peligros de la conducta antisocial, etc.

iii) Un enfoque más directo de la prevención atiende muy especialmente a los jóvenes que muestran una clara tendencia a la conducta delictiva. En las respuestas figuraban descripciones sobre los siguientes tipos de medidas concretas: proyectos destinados a pandillas de jóvenes; clínicas de orientación de la infancia; conferencias de comunidad sobre delincuencia de menores, remisión de niños de conducta antisocial desde las escuelas a los organismos sociales; policía especial para los jóvenes; hogares de observación; utilización de los funcionarios que vigilan la asistencia a las escuelas para identificar a los jóvenes que pueden causar disturbios; escuelas especiales, etc.

iv) Otro enfoque directo consiste en orientar la atención hacia las personas que han sido sentenciadas como delincuentes (es decir, la prevención de la reincidencia). Se considera que este enfoque constituye una medida de tratamiento, por lo cual no se le examina aquí.

146. En los países que están iniciando o desarrollando industrias, aumentan los centros urbanos, la gente se traslada a estos centros desde el medio rural y

53/ Ya se había indicado un punto de vista análogo en "La prevención de la delincuencia de menores", informe preparado por la Secretaría para el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Ginebra, 1955. Véase Revista Internacional de Política Criminal, (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1955.IV.10), pág. 171.

se deja sentir la influencia de la forma urbana de vida sobre quienes no migran a las ciudades; la estructura de la vida de familia está cambiando y se difunde la enseñanza. Mucho puede hacerse en esos países mediante políticas nacionales bien planificadas que coordinen el desarrollo social con el crecimiento económico e industrial. Es importante también que el desarrollo social siga el ritmo del desarrollo económico y del crecimiento industrial, sin estar subordinado a éstos. Si se desea mantener en nivel mínimo los problemas sociales, incluso el delito y la delincuencia, parecería también esencial asegurar que los especialistas que comprenden los factores que entran en juego en la desorganización social tengan participación en la elaboración de una política social coordinada y en la necesaria legislación complementaria. Es importante, sin embargo, no considerar los dos primeros enfoques como prevención directa de la delincuencia y formar a la vez medidas de prevención directas como parte integrante de la política social de un país. En un reciente informe sobre los progresos realizados por los territorios no autónomos se formula la siguiente y acertada declaración en relación con la prevención de la delincuencia de menores:

"Entre las medidas directas figuran... programas para el diagnóstico y tratamiento de los menores que muestran una marcada tendencia hacia la criminalidad y los destinados a prevenir la reincidencia de delincuentes menores. Estas medidas faltan casi por completo en los territorios no autónomos, y sólo en algunos de ellos, principalmente territorios de los Estados Unidos, hay una policía especial y clínicas de orientación de la infancia, así como los programas de tratamiento y asistencia postinstitucional ya mencionados... La tendencia ha sido, hasta la fecha, insistir en las medidas indirectas que seguidamente se reseñan... Se han desarrollado con gran vigor varios servicios sociales y educativos en las zonas urbanas de muchos territorios, con la esperanza de que al alcanzarse su objetivo primordial disminuiría el número de menores delincuentes. Pero la influencia de estos programas en la prevención de la delincuencia de menores acaso sea muy limitada." 54/

147. Pero en la realidad suele ocurrir que medidas que a primera vista parecerían beneficiar a todos no lo hacen así necesariamente. El mismo informe sigue diciendo:

54/ Progreso alcanzado por los territorios no autónomos en cumplimiento del Capítulo XI de la Carta. Informe preparado por la Secretaría (Documento de las Naciones Unidas, A/4181), párrs. 276 y 277.

"Por ejemplo, aunque no se puede negar el valor de la enseñanza obligatoria y de las mayores facilidades de educación, ello no significa que la implantación de tales medidas impida la delincuencia juvenil más o menos automáticamente. Es bien sabido, en efecto, que muchos países con un alto grado de instrucción general adolecen de elevados porcentajes de delincuencia juvenil, y es posible que en los territorios no autónomos la ampliación de los servicios docentes provoque o acentúe, por lo menos durante el período de transición, conflictos entre formas antiguas y modernas de cultura y acelere así la desorganización de modos de vida tradicionales." 55/

148. Una buena planificación de las políticas nacionales en materia social es importante no sólo para los países que están en vías de desarrollo, sino también para los países ya desarrollados. En muchos de estos últimos se han establecido políticas que no han seguido el ritmo con que cambia la estructura social. En el capítulo precedente se señaló que en muchos países de altos niveles de vida y amplios programas de servicios sociales ha aumentado la delincuencia de menores, y que hay necesidad de inculcar a los jóvenes un sentido de disciplina, valores morales y responsabilidad social. Es importante que se estudien métodos por los cuales se puede lograr este fin. Si, según se dice comúnmente, se ha debilitado el papel de la familia ¿puede otra institución social cumplir con esta obligación? ¿O puede fortalecerse la familia, por ejemplo, ampliando la seguridad social para que las madres que trabajan puedan permanecer en el hogar? ¿Qué puede hacer la educación? ¿Debe darse a las instituciones docentes la responsabilidad que en una época se atribuyó a la familia? En el informe de una reciente reunión internacional de expertos sobre la conducta desajustada de los jóvenes en la sociedad contemporánea, se declara que "en vez de concretarse a transmitir normas hace mucho tiempo establecidas y comúnmente aceptadas que ya no son válidas en general, la educación debe ahora concentrar sus esfuerzos en despertar en los jóvenes la conciencia de sus obligaciones sociales y vínculos sociales en el mundo contemporáneo y del papel del individuo, y esforzarse por ayudarles a desarrollar su propia personalidad y forma de vida, así como sus propias pautas de moralidad". 56/

149. Todos los enfoques anteriormente reseñados tienen sus propios méritos siempre que quienes han de ponerlos en práctica conozcan las limitaciones de cada uno de

55/ Progreso alcanzado por los territorios no autónomos en cumplimiento del Capítulo XI de la Carta. Informe preparado por la Secretaría (Documento de las Naciones Unidas, A/4181), párr. 277.

56/ Informe mimeografiado de la reunión de expertos sobre "The Maladjusted Behaviour of Young People in Present Day Society", Instituto de la Juventud (UNESCO), junio de 1958, pág. 33.

ellos, y a condición de que cada enfoque se coordine con el otro dentro de un programa general de política social para el país de que se trate.

e) Investigación

150. La investigación debe formar parte integrante de cualquier clase de programa preventivo que se elabore. En el Segundo Seminario para Asia y el Lejano Oriente, se puso de relieve este punto de vista en las conclusiones referentes a la prevención de la delincuencia de menores; se expresó que:

"el primer elemento esencial de un programa nacional es la investigación nacional y regional, para asegurarse de que los programas están relacionados correctamente con las condiciones y necesidades nacionales y locales. La investigación es una economía, no una extravagancia; debe ser a largo plazo lo mismo que a corto plazo, y ofrece un valioso medio de comunicación entre quienes se interesan en las cuestiones sociales de carácter general, en la prevención de la delincuencia de menores y en su tratamiento". 57/

Este punto fue puesto también de relieve en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en cuyo informe se decía que:

"más importante quizá que ninguna otra de las específicas conclusiones y recomendaciones precedentes es la evidente necesidad de intensificar los trabajos de investigación relativos a la definición del término "menor" y a la etiología, previsión y prevención de la delincuencia... La investigación deberá orientarse hacia la determinación de las medidas que actualmente se utilizan en la prevención de la delincuencia de menores y también hacia una evaluación objetiva y crítica de la eficacia de tales medidas. Habrán de realizarse estudios comparativos coordinados, que se extiendan a los dominios de varias ciencias, a fin de determinar los efectos de los programas en diversos países". 58/

151. Se llama la atención hacia el hecho de que en los cinco años transcurridos desde que se formuló esta declaración, no se ha progresado mucho en estas investigaciones, y, parecería, a la luz de los datos recibidos, que en la mayoría de los países no se tienen todavía programas preventivos coordinados con la investigación de evaluación, aunque diversos países informen sobre proyectos de

57/ Second Asia and the Far East Seminar on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders, Tokio, 25 de noviembre a 7 de diciembre de 1957 (ST/TAA/SER.C/34), pág. 9.

58/ Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, op. cit., pág. 88.

investigación relativos a casi todas las fases de la delincuencia de menores. Quizá se deba esto a que muchos países no poseen programas sistemáticos de prevención y dependen aún de diversos programas desorganizados que se denominan preventivos pero que no han sido elaborados como tales. Este aspecto de la prevención requiere examen en la preparación de un programa eficaz de prevención para cualquier país.

B. Predicción de la delincuencia de menores

152. En la actualidad, en algunos países, ciertos sectores ven favorablemente el empleo de tablas de predicción.

153. Como ya se dijo en 1955, el pronóstico de la delincuencia de menores sólo es un aspecto del pronóstico del delito, el cual a su vez forma parte del problema más general del pronóstico de la conducta humana^{59/}. Se expresaron en ese entonces serias reservas con respecto a la validez de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las tablas de predicción. Estas reservas se mantuvieron cuando se examinó la cuestión de la prognosis de la reincidencia en el Tercer Congreso Internacional de Criminología; en el mismo año. Según la resolución aprobada a ese respecto, debe alentarse la elaboración de medios de prognosis, incluidas las tablas de predicción; además, se hizo notar que la verificación de los métodos de pronóstico^{60/} constituye un aspecto indispensable de toda técnica perfeccionada de pronóstico.

154. La predicción de la conducta humana en general y de la delincuencia en particular, se basa en el conocimiento y la experiencia de muy diversos elementos correlacionados, a la vez que en el concepto del hecho que ha de ser pronosticado. Particularmente importante en la predicción de la conducta humana es la definición de términos como causalidad, probabilidad, expectativa, analogía y verificación. En lo que atañe al concepto del hecho que ha de ser pronosticado, que en el caso presente es la delincuencia juvenil, parecería ser importantísimo que se defina este término lo más concretamente posible.

^{59/} Véase el estudio de las Naciones Unidas "La Prevención de la Delincuencia de Menores" op. cit., págs. 200 a 201.

^{60/} Véase Summary of Proceedings, Third International Congress on Criminology, publicado por el Comité Organizador Británico, Londres, 1957. Aunque aprobadas por una gran mayoría, las conclusiones sobre esta cuestión fueron las únicas que no obtuvieron unanimidad en el Congreso.

155. Este informe no se propone examinar todas las cuestiones involucradas en el complejo proceso del pronóstico de la conducta humana. Baste decir que es imposible explicar mediante series de factores seleccionados, cualquiera sea la frecuencia con que se presenten, toda la etiología de la delincuencia de menores. A este respecto, quizá sea pertinente indicar que, por sí sola, la frecuencia no significa necesariamente causalidad. Además, mientras, como ocurre en muchos países, la delincuencia juvenil sea considerada un concepto global que prácticamente abarca todas las formas de mala conducta de menores, la validez que reclaman las predicciones parece tener tan sólo un valor relativo. Las tablas de predicción tendrían mayor valor si la conducta que ha de pronosticarse asumiera la forma de una manifestación definida o concreta de la conducta juvenil, y no la de manifestaciones incluidas en el vago término de inadaptación. de todos modos, por el momento ha sido seriamente impugnada la pretendida verificación de ciertas tablas de predicción^{61/}. Mucho menos sujetos a reservas estarán los métodos empleados para el pronóstico de la reincidencia.

^{61/} En enero de 1960 dos informes publicados respectivamente por The Citizens Committee for Children, Nueva York, y por el Council of the Society of Psychological Study of Social Issues, Nueva York, impugnaron la adopción de tablas de predicción de delincuentes potenciales por parte de la Youth Board de la ciudad de Nueva York. En estos informes se expresaba que las conclusiones a que se quería llegar no se justificaban ni eran válidas, y que las pruebas de predicción aumentarían la delincuencia juvenil al poner una etiqueta de "malos" a los niños.

CAPITULO VII

TRATAMIENTO

156. El tratamiento de los menores delincuentes se considera aquí desde el punto de vista del concepto fundamental o básico de tratamiento; por ello no se hace ningún esfuerzo para describir o enumerar diversos métodos de tratamiento.

157. El contenido y el fin del tratamiento se habrán de determinar en función del significado del término "delincuencia". Si en la definición de este término se incluyen casi todos los tipos de mala conducta juvenil, el tratamiento abarcará a su vez, métodos de toda clase. Por el contrario, si se da a la delincuencia una significación restringida, los métodos de tratamiento serán también más restringidos. En términos generales, el tratamiento deberá esforzarse por hacer nacer en el menor una conciencia de responsabilidad moral y social mediante su participación en un mundo en el que conviven los adultos y los jóvenes, y donde eventualmente se espera que actúen de acuerdo con la escala generalmente aceptada de valores fundamentales. Este concepto de tratamiento de ningún modo excluye la satisfacción de las necesidades emocionales y de otra índole de los jóvenes, cuando tales necesidades son verdaderamente fundamentales y su satisfacción es posible. El principio rector de esta satisfacción debe ser el de asegurar que los menores lleguen eventualmente a ser miembros útiles de la sociedad. En la consecución de estos fines no debe excluirse ningún método o combinación de métodos. Entre otras cosas, esto significaría un mayor uso de los organismos que de un modo u otro permiten a los jóvenes permanecer en libertad, más bien que mantenerlos en instituciones cerradas. Cuando sea necesario el tratamiento en instituciones, deberá recurrirse tanto como sea posible a las instituciones abiertas o semiabiertas.

158. El término "tratamiento", según se le emplea aquí, incluye toda clase de métodos y medidas, incluidas las medidas disciplinarias y el castigo. Se reconoce que no es posible ninguna rehabilitación social sin disciplina, entendiéndose por ésta no sólo la obediencia a ciertas reglas y principios, sino también el dominio de sí mismo, la seguridad en sí mismo y la debida consideración por la jerarquía establecida de valores morales.

159. El término "castigo" denota las medidas que de diversos modos implican una restricción de ciertos derechos. En realidad, se considera que la distinción entre medidas de rehabilitación y medidas punitivas es incompatible con una idea de tratamiento flexible e individualizado que, sin ser tendenciosa o excesiva, incluya todos los posibles métodos de rehabilitación social^{62/}. Por consiguiente, puede entenderse que el castigo significa entre otras cosas multa, restitución, asistencia obligatoria a centros o instituciones especiales, detención y privación de libertad. Debe ser excluido en todas sus formas el castigo corporal, al que ocasionalmente se ha recurrido en la creencia de que es una forma útil de castigo o rehabilitación. Prácticamente el castigo corporal no surte ningún efecto como factor de disuasión, especialmente en el caso de los jóvenes que ya lo han sufrido. Difícilmente puede considerarse como tratamiento el uso de la llamada "vara judicial" como medida de disciplina, así como el del castigo corporal en general, cualquiera sea la distinción que se haga entre casos adecuados y no adecuados para esta clase de tratamiento. Ocasionalmente se aboga por la reimplantación del castigo corporal bajo el impacto emocional creado por el incremento de la delincuencia juvenil. Una de las razones que se alega es que en lo pasado tuvo efectos preventivos el castigo corporal. Pero parecería que hasta ahora se carece de pruebas de tales resultados positivos. Cuando se recomienda el retorno a estas medidas, entre las cosas que aparentemente se olvidan está la imposibilidad de comparar a la juventud contemporánea con su predecesora, y lo mismo puede decirse de su familia y su medio ambiente; en consecuencia, lo que pudiera haber sido "adaptable" a ciertos medios especiales no se aplica forzosamente a los jóvenes de esta época y a sus condiciones de vida. Es indudable que en la práctica nacional existen notables diferencias en cuanto a la imposición del castigo corporal, pero también es indudable que tanto el tratamiento de los menores delincuentes como el funcionamiento de las instituciones pueden tener éxito sin recurrir a sanciones

^{62/} Véase inter alia, J. Chazal, The Choice of Treatment at the Option of the Juvenile Court or other Competent Body, en International Child Welfare Review, Vol. 7, No. 1, 1953, pág. 21.

corporales^{63/}. En el tratamiento tanto de menores como de adultos delincuentes es especialmente importante la selección del personal de las instituciones o de cualquier otro personal encargado de dicho tratamiento. En el proceso de selección no deben tenerse únicamente en cuenta las aptitudes profesionales; también deben exigirse características personales apropiadas^{64/}.

160. Otra cuestión que a menudo se discute es la de si la duración del tratamiento debe ser determinada o indeterminada. Sin negar las dificultades que existen, parecería que deben hacerse a priori todos los esfuerzos posibles para establecer la duración del tratamiento. Contrariamente a una creencia generalizada, parece que tanto los jóvenes como los adultos delincuentes reaccionan más favorablemente cuando tienen por anticipado una idea aproximada de la duración del tratamiento.

63/ Report of the European Exchange Plan Seminar on the Institutional Treatment of Juvenile Offenders, Viena, 27 de septiembre a 9 de octubre de 1954 (Naciones Unidas, ST/TAA/SER.C/23), pág. 30.

64/ Este ha sido también el punto de vista del seminario antes mencionado con respecto al personal de las instituciones.

CAPITULO VIII

OBSERVACIONES FINALES

161. Aunque incompletos, los datos estadísticos y de otra clase que en el presente informe figuran, llevan ellos a la conclusión provisional de que con algunas excepciones significativas, en muchos países la delincuencia juvenil constituye aún un grave problema social que requiere urgente consideración. En cambio, las estimaciones de la gravedad del problema se ven un tanto exageradas por la amplia significación que se atribuye al término "delincuencia" en ciertos países. En los países donde la definición de la delincuencia juvenil no incluye aquellas formas de inconducta que suelen ser de competencia de la familia ó de los organismos de servicios sociales, la magnitud del problema es mucho menor y parece apreciarse de manera más realista. Se logra una perspectiva aún más exacta del problema en los países en los que se establece una distinción jurídica entre los menores que han cometido actos que, de haber sido realizados por adultos, constituirían delitos de diversa gravedad, y los jóvenes que no han cometido delitos pero que necesitan asistencia o protección. Esta distinción no significa que no deban recibir asistencia y protección ambos grupos.

162. Por diversas razones, en muchos países la delincuencia de menores es objeto de excesiva publicidad. Es indudable que en muchas ocasiones esta publicidad es indicación del interés del público. Pero con mucha frecuencia la publicidad exagerada da una impresión más bien deformada del problema y crea una actitud pública y hasta oficial de temor que no corresponde a la realidad^{65/}. La existencia de ciertos casos más o menos lamentables de delincuencia de menores no indica forzosamente que la delincuencia de menores sea excesiva o que tales casos sean característicos.

^{65/} A este respecto, entre otros ejemplos, véase Child Welfare Department of New South Wales (Australia), Annual Report, 1959. En este informe se reseña cómo la publicidad exagerada ha producido una imagen deformada del problema de la delincuencia de menores en aquel Estado, donde en realidad la delincuencia juvenil no ha aumentado y no constituye un problema grave.

163. En consecuencia, parecería que mientras la expresión "delincuencia de menores" incluya prácticamente todas las formas de conducta o "inadaptación" de los jóvenes, el empleo de términos como "predelincuente", "paradelincuente", "delincuente potencial", "inclinación a la delincuencia", "en peligro de llegar a ser delincuente", etc. no sólo es ambiguo sino que contribuye también a magnificar el problema de la delincuencia de menores^{66/}. Además, parecería discutible llamar "delinquentes" o "predelinquentes", a jóvenes cuya conducta en muchos casos es de desobediencia, terquedad o ausentismo escolar, o consiste en recoger colillas de cigarrillo, vagar por las calles, fumar sin permiso, fugarse del hogar, etc. Indudablemente, cada sociedad puede tener su propia idea de la delincuencia de menores, pero a la luz de los datos existentes y la experiencia adquirida, se plantea la cuestión de si no sería preferible formular una definición más restringida de la delincuencia.

164. No debe interpretarse que con estas observaciones se quiera subestimar la gravedad del problema de la delincuencia de menores, especialmente en ciertos países. Su finalidad es más bien sugerir un nuevo enfoque del problema, un enfoque que probablemente facilite la prevención y el tratamiento de los delitos cometidos por menores. De ser aceptado, el nuevo planteamiento, entre otras cosas, llevaría consigo una revisión de algunas de las teorías, programas, políticas y métodos de investigación imperante en materia de delincuencia de menores, y más especialmente del concepto predominante en muchos países acerca de lo que constituye la delincuencia de menores. Si se tienen en cuenta la experiencia y los conocimientos presentes y pasados, parecería lógico llegar a la conclusión de que mientras se mantenga un concepto tan lato de la delincuencia de menores resultará extremadamente difícil, si no imposible, reducir apreciablemente las dimensiones del problema.

165. Según se expone en el presente informe, debe darse prioridad a la prevención de la delincuencia de menores. Al parecer, los programas de prevención existentes tienen que ser evaluados y revisados en vista de los limitados resultados que la mayoría de ellos han dado. Es indudable no obstante, que los

^{66/} Según informaciones preliminares, la reciente White House Conference on Children and Youth, celebrada en Washington, D.C., en marzo y abril de 1960, incluye entre sus recomendaciones, que no han sido publicadas todavía oficialmente, una encaminada a que no se empleen esos términos.

programas esenciales de tratamiento, cualquiera haya sido su éxito, no pueden ser transformados, mediante la deducción de conclusiones generales, en programas o políticas de prevención. La experiencia y las conclusiones pasadas y presentes conducen a la conclusión de que los jóvenes deben ser considerados no como un grupo aparte, sino como personas que viven en el mismo mundo que los adultos. Por lo tanto, si bien puede ser importante la satisfacción de necesidades, ya sean emocionales o de otro orden, no es menos importante que los jóvenes comprendan el significado de los valores morales y sociales y que adquieran un sentido de responsabilidad social. Para facilitar la elaboración de políticas de prevención, conviene que en la formulación y aplicación de las políticas sociales y económicas que directamente influyan sobre las formas y niveles de vida participen personas que posean formación y competencia especializadas en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente. La falta de esta participación quizás puede explicar, en cierto grado, por qué el mejoramiento de las condiciones de vida no siempre tiene éxito en la prevención de la delincuencia de menores.

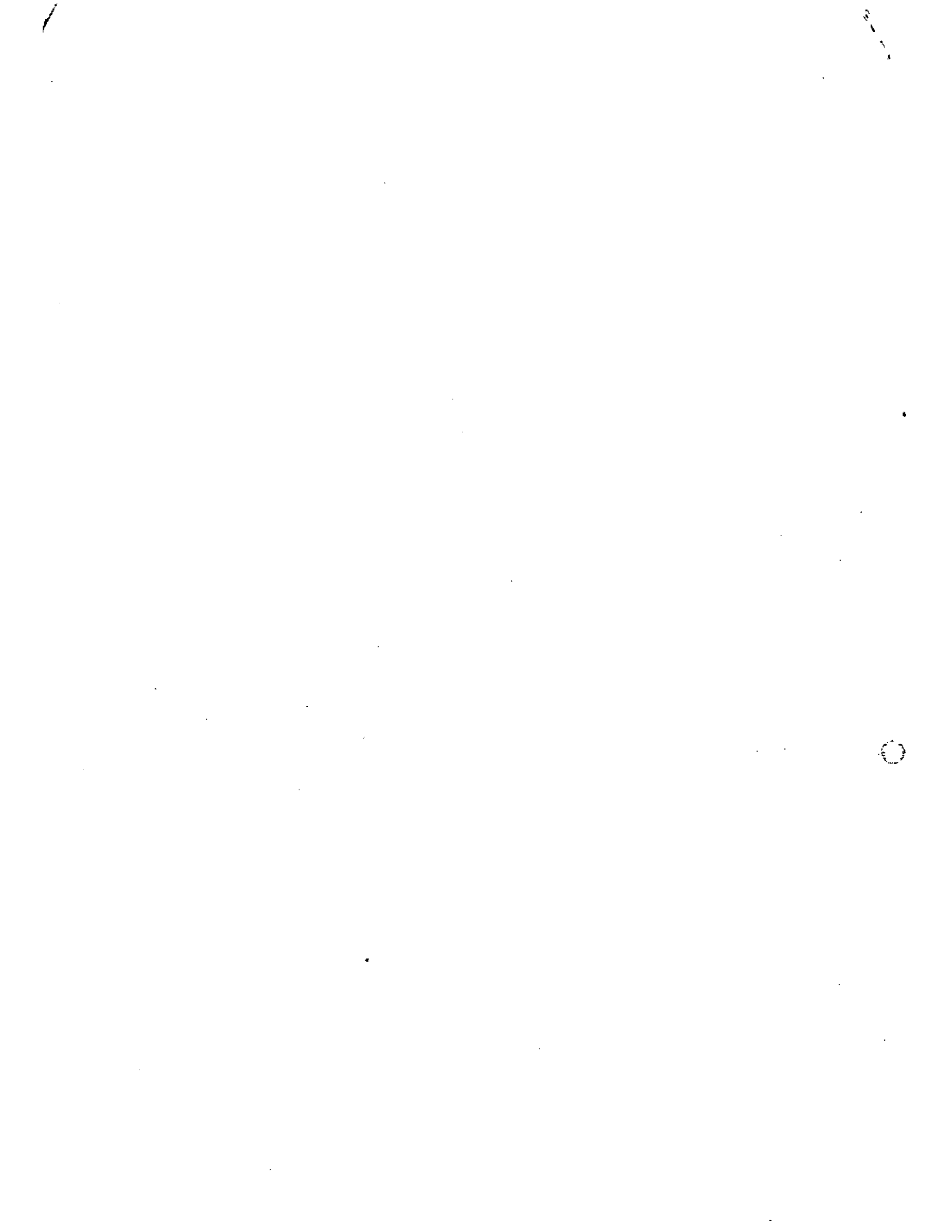
166. Por último, si se modifica el presente planteamiento del problema de la delincuencia de menores parecería también justificarse una evaluación de los actuales métodos de investigación. Cabe conceder especial atención a los métodos que se siguen en la creación de medios tendientes a una pronta predicción de la predelinquencia y la delincuencia. Por lo tanto, antes de aceptar la aplicación inmediata de estos medios quizás sea conveniente definir en términos más concretos la delincuencia de menores.

ANEXO

1. Aftalión, E.R., Manifestaciones predominantes de criminalidad en Argentina. International Review of Criminal Policy (Naciones Unidas, Nueva York) ST/SOA/SER.M/6: 18 a 23 de julio de 1954.
2. Berger, R., Report of the Geneva juvenile court for 1957. International Criminal Police Review (París), noviembre de 1958. Publicado también en francés.
3. _____. Rapport sur l'activité de la chambre pénale de l'enfance en 1959. Publicación limitada, no impresa.
4. Chaulot, P y Susini, J., Le crime en France. París, Librairie Hachette, 1959. 212 páginas.
5. Delincuencia de menores de edad, 1950-1954. Sentencias condenatorias, Revista del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas (La Plata, Argentina), No. 3, 1959. 9 páginas.
6. Departamento de Policía de Detroit. Youth Bureau. Annual Report, 1958. 19 páginas. Publicación limitada, no impresa.
7. Eriksson, T. y Amilon, C., Post-war juvenile delinquency in Sweden. Estocolmo, Departamento de Justicia e Instituto Sueco, 1959, 79 páginas. (Respuesta a un cuestionario preparado por la Comisión Europea de Problemas Penales, Subcomité No. 5, Consejo de Europa)
8. Fleisher, W. Sweden, the Welfare State (Nueva York, John Day, 1956), capítulo IX.
9. Francia. Ministerio de Justicia. Dirección de Educación Vigilada, Rapports annuels, 1953-1958, Melun, Imprimerie Administrative. 6 vols.
10. Alemania (República Federal de). Polizeiliche Kriminalstatistik, 1954-1958. Wiesbaden, Bundeskriminalamt. 5 vols.
11. Bui Quoc, Huong y Ly Trung, Dung. "La délinquance juvénile au Vietnam", L'Enfance dans le monde (París) 7:26-30, noviembre-diciembre 1959.
12. Japón. Ministerio de Justicia. Statistical data on criminality in Japan. Tokio, 1957.
13. Junod, H.P. Prevention of crime and treatment of delinquents in South Africa. Report communicated by the Secretary, International Society of Criminology, 1959. 7 páginas. Escrito a máquina.
14. Juvenile delinquency on Formosa. The Chinese Magazine (Taiwan) 3:4, 1º junio 1959.

15. Perruchot, H. La France et sa jeunesse. París, Librería Hachette, 1958. 208 páginas.
16. Racine, A. La délinquance juvénile en Belgique de 1939 à 1957. Bruselas, Centro de Estudios de la Delincuencia Juvenil, 1959. 150 páginas. (Publicación No. 2.)
17. Riby-Williams, J. The treatment of juvenile delinquency in the Gold Coast of West Africa. Revista Internacional de Política Criminal (Naciones Unidas, Nueva York). ST/SOA/SER.M/6: 1-14 julio 1954.
18. España. Instituto Nacional del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística. Estadística de los Tribunales Tutelares de Menores, año 1956 y año 1957. Madrid, 1957 y 1958. 2 vols.
19. Reino Unido [Home Department]. Report of the Commissioner of Police of the Metropolis for the years 1957 and 1958. Londres, H.M.S.O., 1958 y 1959. 2 vols.
20. . Home Office. Criminal Statistics: England and Wales, 1956 y 1957. Londres, H.M.S.O., 1957 y 1958. 2 vols.
21. . Scottish Home Department. Criminal statistics: Scotland, 1956 y 1957. Edimburgo, H.M.S.O., 1957 y 1958. 2 vols.
22. Naciones Unidas. Seminario de Asia y el Lejano Oriente sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, Rangún, 25 de octubre a 6 de noviembre de 1954. ST/TAA/SER.C/22. Nueva York, julio 1955. 63 páginas. (No. de venta: 1955.IV.14.)
23. . Estudios comparativos sobre la delincuencia de menores. Parte I. América del Norte. ST/SOA/SD/1/Rev.1. Nueva York, 1958. 134 páginas (No. de venta: 58.IV.2); Parte II. Europa. ST/SOA/SD/1/Add.1. Nueva York, 25 septiembre 1952. 179 páginas. (No. de venta: 1952.IV.14); Parte III. América Latina. ST/SOA/SD/1/Add.2/Rev.1. Nueva York, 1958. 189 páginas. (No. de venta: 58.IV.5); Parte IV, Asia y el Lejano Oriente. ST/SOA/SD/1/Add.3. Nueva York, 1953. 123 páginas (No. de venta: 1953.IV.27); Parte V. Oriente Medio. ST/SOA/SD/1/Add.4. Nueva York, 1953. 80 páginas. (No. de venta: 1955.IV.17.)
24. . Seminario latinoamericano sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, Rio de Janeiro, 6 a 19 de abril de 1953. ST/TAA/SER.C/13. Nueva York, 28 enero 1954. 89 páginas. (No. de venta: 1954.IV.3, solamente en inglés.)

25. _____ . Middle East Seminar on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders, Cairo, 5 a 17 de diciembre de 1953. ST/TAA/SER.C/17. Nueva York, 6 agosto 1954. 97 páginas. (No. de venta: 1954.IV.17.) Publicado también en francés.
26. _____ . New forms of juvenile delinquency: their origin, prevention and treatment. General report [preparado por] W. Middendorff, para el Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Londres, 8 a 20 de agosto de 1960. A/CONF.17/6. Nueva York, 1960. 154 páginas.
27. _____ . Second Asia and the Far East Seminar on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders, Tokio, 25 de noviembre a 7 de diciembre de 1957. ST/TAA/SER.C/34. Nueva York, 1958. 47 páginas. Publicado también en francés.
28. _____ . Congreso de los Estados Unidos de América. Juvenile delinquency. Report of the Committee on the Judiciary made by its Subcommittee on Juvenile Delinquency pursuant to S. Res. 173 (84.º Congreso, segundo período de sesiones) as extended by S. Res. 84 (85.º Congreso, primer período de sesiones) Washington, D.C., Govt. Printing Office, 1957. 252 páginas. (Informe del Senado No. 130.)
29. _____ . Departamento de Sanidad, Educación y Bienestar Social. División del Niño. Four decades of action for children. Short history of the Children's Bureau. Washington, D.C., Govt. Printing Office, 1956. 90 páginas.
30. _____ . _____ . _____ . Juvenile court statistics, 1956 y 1957. Washington, D.C., 1958 y 1959. 2 vols. (Series estadísticas 47 y 52.)
31. _____ . Departamento de Justicia, Oficina Federal de Investigaciones. Uniform crime reports for the United States, 1958. Washington, D.C., Govt. Printing Office, 1958. 74 páginas.



This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.